



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**



**INFORME SOBRE
EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO
2017**

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2017**

Periodo
Vigencia Fiscal 2017

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento

San Andrés Isla
Julio 2018

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2016 – 2019**

José Mitchell Hudgson
Presidente

Bradison Fernández Bryan
1er. Vicepresidente

Milton López James
2do. Vicepresidente

Wellington Rankin Bent

Arlington Howard Herrera

Idecy Mayleth Arjona Kelly

Carlos Domingo Gallardo Rojas

Margith Bandera Espitia

María Said Darwich

Abel Salomon Archbold Joseph

Oscar Bowie Stephens

**Honorables Concejales
Municipio de Providencia y Santa Catalina
2016 - 2019**

Leri Aniceto Henry Taylor
Presidente

Ana Mercedes Newball Taylor
Vice Presidente

Elsa Herminia Robinson Hawkins

Javier Rafael Rodríguez Archbold

Evis Eulalia Livingston Howard

Jonathan Lee Archbold

Arturo Vicente Newball Britton

Contraloría General del Departamento

Franklin Gabriel Amador Hawkins
Contralor Departamental

Quincy Alberto Bowie Gordon
Contralor Auxiliar

Luis Eduardo Salazar Oliveros
Jefe de Planeación

Solymer Pomare Gordon
Jefe Oficina de Control Interno

Hamilton Antonio Britton Bowie
Profesional Especializado
Dependencia de Auditorías
y Participación Ciudadana

Starlin Molano Grenard Bent
Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva

Arne Britton González
Grupo de Reacción Inmediata

Norman Antonio Ballestas Pedroza
Grupo de Reacción Inmediata (C).

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
VIGENCIA 2015**

Dirección y Coordinación

Franklin Gabriel Amador Hawkins
Contralor General del Departamento

Grupo de Apoyo

Quincy Alberto Bowie Gordon
Contralor Auxiliar

Luis Eduardo Salazar Oliveros
Jefe de Planeación

Solymer Pomare Gordon
Jefe Oficina de Control Interno

Hamilton Antonio Britton Bowie
Profesional Especializado

Starlin Molano Grenard Bent
Profesional Especializado

Arne Britton González
Grupo de Reacción Inmediata

Norman Antonio Ballestas Pedroza
Grupo de Reacción Inmediata (C).

Mcbride Arturo Pomare Cogollo
Profesional Universitario

Ana Patricia Taylor Bent
Profesional Universitario

Edward Anthony Howard Valiente
Profesional Universitario

Raquel Muñoz Torres
Profesional Universitario

José Archbold Howard
Técnico

CONTENIDO

PRESENTACION	10
1. ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU COBERTURA	12
2. DEL PRESUPUESTO	12
3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	14
3.1 NATURALEZA JURÍDICA	14
3.2 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	14
3.3 PRESUPUESTO GOBERNACIÓN	26
3.4 FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA	29
3.5 GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES	30
3.6 RESULTADOS FISCALES PERCAPITA	31
3.7 DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN	33
3.8 LÍMITE DE GASTOS LEY 617	36
3.9 INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	36
3.10 INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO	38
3.10.1. Esquema Metodológico	38
3.10.2 Conclusiones	45
4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA	47
4.1 NATURALEZA JURÍDICA	47
4.2 ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA	47
4.3 MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO	47
4.4 PRESUPUESTO MUNICIPAL	48
4.5 FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA	49
GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES	50
4.6.1 Ingresos Per Cápita	51
4.6.2 Egresos Per Cápita	51
4.7 LÍMITE DE GASTOS FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000	52
4.8 INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	53
4.9 COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN	54
4.10 INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO	55
4.10.1 Conclusiones	56
5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	57
5.1 NATURALEZA JURÍDICA	57
5.2 ANALISIS PRESUPUESTAL	57
5.3 OPERACIONES EFECTIVAS	58
5.4 DEUDA PÚBLICA	59

6. AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.	60
6.1 NATURALEZA JURÍDICA	60
6.2 DEUDA PÚBLICA	60
6.3 ANALISIS PRESUPUESTAL	61
6.4 OPERACIONES EFECTIVAS	61
7. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	63
7.1 BOLIVARIANO	63
7.1.1 Naturaleza Jurídica	63
7.1.2 Análisis Presupuestal	63
7.1.3 Operaciones Efectivas	64
7.2 TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA	64
7.2.1 Naturaleza Jurídica	64
7.2.2 Análisis Presupuestal	65
7.2.3 Operaciones Efectivas	66
7.3 ANTONIA SANTOS – INEDAS.	66
7.3.1 Naturaleza Jurídica	66
7.3.2 Análisis Presupuestal	67
7.3.3 Operaciones Efectivas	68
7.4 TÉCNICO INDUSTRIAL	69
7.4.1 Naturaleza Jurídica	69
7.4.2 Análisis Presupuestal	69
7.4.3 Operaciones Efectivas	69
7.5 BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL	70
7.5.1 Naturaleza Jurídica	70
7.5.2 Análisis Presupuestal	71
7.5.3 Operaciones Efectivas	71
7.6 FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL	72
7.6.1 Naturaleza Jurídica	72
7.6.2 Análisis Presupuestal	72
7.6.3 Operaciones Efectivas	73
7.7 SAGRADA FAMILIA	74
7.7.1 Naturaleza Jurídica	74
7.7.2 Análisis Presupuestal	74
7.7.3 Operaciones Efectivas	75

7.8 JUNIN	75
7.8.1 Naturaleza	75
7.8.2 Análisis Presupuestal	76
7.8.3 Operaciones Efectivas	77
7.9 MARIA INMACULADA	78
7.9.1 Naturaleza Jurídica	78
7.9.2 Análisis Presupuestal	78
7.9.3 Operaciones Efectivas	78
7.10 EL CARMELO	79
7.10.1 Naturaleza Jurídica	79
7.10.2 Análisis Presupuestal	80
7.10.3 Operaciones Efectivas	80
7.11 CONCLUSIONES	81

PRESENTACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 272, la Ley 42 de 1993 y la Ley 330 de 1996 establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, con fundamento en ellas la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como Ente de Vigilancia de la Gestión Fiscal del Nivel Territorial, ha elaborado el Informe del Estado de las Finanzas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Vigencia de 2.017, en el cual se evalúa la situación de las finanzas de sus entes vigilados Alcaldía Municipio de Providencia, Asamblea Departamental, Aguas de San Andrés S.A. ESP, Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Puntos de Control: Los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones Educativas del Nivel Departamental: Antonia Santos, Bolivariano, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Junín, La Sagrada Familia, Técnico Departamental Natania, María inmaculada, Técnico Industrial, el Carmelo, en este informe se aplica parcialmente la Guía Standard para la elaboración de los informes sobre Deuda y Finanzas de las Entidades Territoriales, expedido por la Auditoria General de la Republica – AGR, dada la connotación de los entes vigilados, la guía estándar no aplica en su totalidad en los sujetos y en los puntos de control.

Los sujetos vigilados incluidos en este informe representan el 100% del patrimonio bruto de las entidades vigiladas, que efectivamente rindieron la cuenta de la vigencia 2017 y el 100% del valor de sus activos brutos.¹

Atendiendo en estricto cumplimiento el contenido de dichas normas, esta entidad de control emite anualmente el informe sobre el Estado de las Finanzas del Departamento, así es como para la vigencia 2018 se pone a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina y a la Comunidad en General, el informe en el cual se plasma el resultado de la ejecución de los recursos en la vigencia 2017, fundamentado en las normas que regulan el accionar de cada servidor público en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

La Contraloría General del Departamento resume su misión en vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio del archipiélago, con la visión, ejercer control fiscal decente, efectivo, participativo y social, producto del ejercicio fiscal realizado con transparencia e imparcialidad ante la ciudadanía, se pretende velar por la conservación y buen uso del patrimonio social, económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago, liderando la aplicación de técnicas modernas de control integral en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia y equidad en un entorno de desarrollo

¹ Por Patrimonio Bruto se entiende la suma del Patrimonio Contable de las Entidades, sin compensar por el hecho de que al ser una entidad socia de otra, al consolidar de esta manera esa suma se podría estar sobreestimando el patrimonio.

sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y prácticas de transparencia y honestidad.

El presente informe ilustra sobre la situación fiscal por la que atraviesan las entidades sujetas al control de la Contraloría Departamental, cuyo resultado ha sido consecuencia del análisis de las cifras que han suministrado a este ente de control cada entidad; La Contraloría General del Departamento, se ha propuesto hacer un control participativo, dando valor agregado a la administración pública, lo anterior para que se traduzca en la correcta inversión de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable del archipiélago.

Por último, para que se conciba el presente informe como un instrumento para el ejercicio del control político que debe ejercer la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal, sobre la utilización de los recursos económicos estatales, de una manera eficiente y eficaz, con la transparencia que amerita la responsabilidad e investidura otorgada por la comunidad.

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Contralora General del Departamento

1. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA

De acuerdo al seguimiento que se le venía haciendo a la deuda pública territorial hasta la vigencia 2016, se evidencia que las obligaciones financieras reconocidas como deuda pública que traía la Gobernación en la vigencia era con la NACIÓN- Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, crédito condonable, que representaba la deuda pública territorial y se ha cumplido a cabalidad, amortizándose en su totalidad, según reporta la entidad en el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SIA, a través del formato SEUD y reportes del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

2. DEL PRESUPUESTO

Es indispensable tener presente, los siguientes conceptos:

- **Presupuesto público²:**

“Es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado presupuestal sea lo mas cercano a la ejecución (realidad)”.

- **Presupuesto**

1. “Calculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos debe efectuarse dentro de un periodo determinado, determinado ejercicio presupuestario y que generalmente es un año.
2. Proyección de actividades dirigidas a establecer objetivos y estrategias que incluye la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, proyecto o investigación” **Contaduría General de la Nación.**

El presupuesto es una herramienta que ayuda a todo administrador para hacer más efectivo el manejo de sus finanzas, dado que provee de informes a partir de los cuales pueden tomarse decisiones administrativas con miras a la certeza; por tanto, “el propósito del presupuesto es obtener un mejor control en la dirección de la empresa”.

² Enrique Romero Romero – Presupuesto y contabilidad pública una visión practica. Estado de las Finanzas-Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas 2007.

Marco Normativo

Constitución Política de Colombia.
Capítulo II, De los Planes de Desarrollo.
Capítulo III. Del Presupuesto.

Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996)
Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995 – Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994).
Decreto 568 de 1996 – Reglamentaria de las Leyes 38/89, 179/94, 225/95.
Decreto 2260 de 1996- Modificatorio del decreto 568/96.
Decreto 630/1996 – Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995.
Ley 819/2003 – Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4730/ 2005 (por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto).
Decreto 115 de 1996 (sobre el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta, dedicadas a actividades no financieras).
Ley 715 de 2001.
Decreto 4791 de 2008.

Cobertura del Sistema Presupuestal Colombiano

1. Nación.
2. Establecimientos públicos nacionales.
3. Empresas industriales y comerciales del estado.
4. Algunas sociedades de economía mixta.
5. Empresas sociales del estado.
6. Algunas empresas de servicios públicos.
7. Entidades territoriales y sus entes descentralizados.
8. Régimen capacidad de contratación y ordenación de pagos.
Metas financieras, distribución de excedentes.

Marco General de los Análisis

Es importante que se tenga siempre presente que los análisis de cifras, que comparan varias vigencias se efectúan a precios constantes de 2017, en especial, para anular el efecto inflacionario en el tiempo, situación que conlleva a observar al operador financiero otro tipo de variables de gestión diferentes a la misma inflación, por ser esta un componente complejo y desafiante para los análisis financieros, primordialmente en países como Colombia, donde aun el dígito es alto.

No Obstante, excepcionalmente, se realizaron análisis sobre variaciones absolutas en

valores corrientes, lo cual se hará notar y/o en el cuadro de datos así lo reflejara según el caso.

3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

3.1 NATURALEZA JURÍDICA

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad territorial elevada de Intendencia Especial a Departamento por la Constitución Nacional de 1.991, artículo 309, favorecida con una Ley de carácter especial y reglamentaria, la Ley 47 de 1.993. Goza de autonomía para la gestión de los intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley; con el derecho de gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes, participar en las rentas nacionales, administrar sus recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para todos los efectos contables, el Departamento Archipiélago se rige por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y debe consolidar la información financiera, económica y social de los entes del nivel territorial, entre estos, la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, los fondos de servicios educativos y otros que hagan parte del presupuesto departamental.

3.2 MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2016 – 2019

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El marco fiscal debe contener como mínimo:

- a. Un Plan Financiero a 10 años.
- b. Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
- c. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
- e. Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f. Relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- g. Costos fiscales de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior.

3.2.1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El territorio insular de Colombia en el mar Caribe, Archipiélago formado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus pequeñas islas en la Constitución Nacional de 1991 se creó como el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta entidad territorial está contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 para establecer las estrategias regionales y las prioridades para la gestión territorial y promover su desarrollo dentro del sector Caribe: Próspero, equitativo y sin pobreza extrema.

Tiene una extensión de alrededor de 350.000 km², con área emergida de alrededor de 52.5 km². La proyección de la población para el 2015 es de 76.442 personas de acuerdo a las cifras de DANE - Censo 2005 y una densidad departamental promedio de 1.463,1 h/. De todos ellos, el 72% vive en la cabecera y 28% en el resto del departamento. La población del departamento está distribuida por género así: las mujeres suman el 51%, y los hombres suman el 49%. Por la sobrepoblación en el departamento se manifiestan características particulares en su economía, canasta familiar, formas de empleo, provisión de vivienda, entre otras. La principal actividad económica en el departamento es el Turismo, la cual en 2015 aportó el 38% del PIB departamental.

De acuerdo con datos emitidos por la Cámara de Comercio de San Andrés, en su análisis económico de 2015, “El PIB departamental fue de \$1.1 billones, 7% más que la vigencia anterior. El PIB per cápita departamental, medido en pesos corrientes, alcanzó \$13.5 millones en 2015; la inflación 2015 fue de 7,25%, cifra superior a la variación nacional del IPC (6,77%); el 40.8% de la población tenía Necesidades Básicas Insatisfechas.[...] El rango etario se concentra entre 15 - 59 años (64% de total) lo cual evidencia la existencia de un bono poblacional que podría convertirse en un determinante de prosperidad económica.”

La Gobernación terminó en el año 2013 un acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con sus acreedores en la vigencia fiscal 2001, el cual fue modificado en 2007 y 2009. En febrero de 2013 la entidad territorial prepagó la deuda con la Nación, con lo cual canceló la totalidad de las acreencias y procedió a dar por terminado el acuerdo.

En 2014 el departamento cumplió las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto y presentó un balance financiero superavitario. Al cierre de 2015, el departamento no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadora. (CGR IVF 2015).

De acuerdo con el análisis de viabilidad fiscal emitido por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, al final de 2015, el departamento de San Andrés tuvo recursos disponibles por \$32.119 millones, de los cuales el 99% eran saldos en caja y bancos y 1% en inversiones temporales; presentaba exigibilidades y reservas presupuestales por \$46.240 millones, de las cuales el 86% representaban reservas presupuestales, 13% cuentas por pagar de la vigencia, 1% cuentas por pagar de vigencias anteriores.

“El respaldo financiero de las obligaciones y reservas presupuestales en su mayoría eran financiadas con recursos diferentes al SGR, ¡\$4 por cada \$1 comprometido pendiente de pago o ejecución!

“El cruce de los saldos disponibles con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, evidencia que la situación fiscal del departamento al cierre de 2015 fue superavitaria en \$138.758 millones, de los cuales el 53% tienen como fuente *otros recursos de destinación específica*, 34% a recursos de libre destinación y 12% a recursos del SGP.”

El Departamento ha cumplido con las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, endeudamiento y la cobertura del pasivo pensional con los aportes al Fonpet, cuyo ahorro alcanza en la actualidad un monto superior al 15%.

Para el caso que aplique, referenciar el nombre de la firma y la calificación de riesgo, así como el resumen del contenido del concepto.

3.2.2 CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.2.2.1 Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

Durante la vigencia 2015 el Departamento obtuvo ingresos tributarios y no tributarios corrientes por valor de \$99.455 millones, recibió transferencias por \$93.641 millones e integró recursos de capital por \$103.515 millones representados principalmente por recursos del balance.

Como referente a continuación se presenta la información financiera presupuestal tomada del Informe de Viabilidad Fiscal de los Departamentos de la vigencia 2015 emitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Nacional.

GOBERNACION SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Ejecución Financiera

Expresada en millones de pesos

CONCEPTO	SAN ANDRÉS
INGRESOS TOTALES	196.553
INGRESOS CORRIENTES	193.096
TRIBUTARIOS	50.045
Vehículos Automotores	202
Impuesto Predial Unificado	5.556
Impuesto de Industria y Comercio	8.304
Registro y Anotación	1.268
Licores	296
Cerveza	1.116
Cigarrillos y Tabaco	561
Sobre Tasa Consumo Gasolina Motor	4.620
Estampillas	2.083
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0
Impuesto Único a Favor de San Andrés	18.736
Otros Ingresos Tributarios	5.302

NO TRIBUTARIOS	49.410
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	48.489
Otros No Tributarios	922
TRANSFERENCIAS	93.641
Transferencias para Funcionamiento	46.779
Del Nivel Nacional	46.779
Sistema General de Participaciones- Propósito General-Libre Destinación- Municipios Categorías 4, 5, y 6.	0
Otras Transferencias de la Nación	46.779
Del Nivel Departamental	0
De vehículos y Motores	0
Otras Transferencias del departamento	0
Otras Transferencias de Funcionamiento	0
Transferencias para Inversión	46.862
Del Nivel Nacional	46.730
Sistema General de Participaciones	34.495
Sistema General de Participaciones- Educación	20.069
Sistema General de Participaciones- Salud	6.676
Sistema General de Participaciones-Agua Potable y Saneamiento Básico	4.107
Sistema General de Participaciones- Propósito General Forzosa Inversión.	3.375
Otras Sistema General de Participaciones	269
FOSYGA Y ETESA	6.636
Otras Transferencias de la Nación	5.599
Del Nivel Departamental	0
Del Nivel Municipal	0
Sector Descentralizado	132
Sector Privado	0
Otras Transferencias Para Inversión	0
GASTOS TOTALES	289.843
GASTOS CORRIENTES	220.008
FUNCIONAMIENTO	110.471
Gastos de Personal	42.349
Gastos Generales	19.713
Transferencias	41.165
Pensiones	8.081
A FONPET	2.318
A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0
A Organismos de Control	4.253
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas del Nivel Territorial.	190
Sentencias y Conciliaciones	15
Otras Transferencias	26.308
Déficit Fiscal Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0
Otros Gastos de Funcionamiento.	7.244
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	50.000
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	59.537
Educación	34.799
Salud	22.613
Agua Potable y Saneamiento Básico	0
Vivienda	0
Otros Sectores	2.126
INTERESE Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
Interna	0

Externa	0
DEFICIT DE AHORO CORRIENTE	-26.912
INGRESOS DE CAPITAL	3.457
Cofinanciación	838
Regalías y Compensaciones	0
Regalías Indirectas	0
Rendimientos Financieros	2.620
Excedentes Financieros	0
Desarrollo FONPET	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones Aprovechamientos y otros)	0
GASTOS DE CAPITAL	69.835
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	69.835
Educación	0
Salud	84
Agua Potable y Saneamiento Básico.	5.671
Vivienda	4.356
Vías	13.006
Otros Sectores	46.719
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión.	0
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-66.378
DEFICIT O SUPER AVIT TOTAL	-93.290
FINANCIACIÓN	99.354
RECURSOS DEL CREDITO	-703
Interno	-703
Desembolsos	0
Amortizaciones	703
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	100.058
Venta de Activos.	0
Reducción de Capital de Empresas	0
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0
BALANCE FINANCIERO	
DEFICIT O SUPER AVIT PRIMARIO	6.768
DEFICIT O SUPER AVIT PRIMARIO/INTERESES	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye Financiación)	296.611
GASTOS TOTALES (Incluye Financiación)	290.546
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	6.065

Fuente: Formato_201713_f22_csai_anexo02_marco_fiscal_de_mediano_plazo_presupuesto_2017

3.2.2.2 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes.

Los predios pertenecientes a entidades sin ánimo de lucro que han sido catalogados como exentos del Impuesto Predial en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fueron un total de 67, a nombre de la Gobernación del Departamento aparecen registrados también un total de 351 predios para un total de 418 predios exentos durante la vigencia 2015.

Durante la vigencia 2015 se otorgaron beneficios tributarios consistentes en descuentos por pronto pago que alcanzaron la cifra de \$860 millones. Este fue aprobado mediante la

Ordenanza 001 de 2015 por la cual le otorgan facultades a la Gobernadora, para modificar el calendario tributario del departamento, incentivos tributarios en el impuesto predial unificado, industria y comercio y avisos y tableros, con alcance de la vigencia 2015. En 2016 se obró de igual manera y en lo corrido del años 2016 esta cifra alcanza \$894 millones.

CONSOLIDADO DE DESCUENTOS POR PRONTO PAGO

Impuesto Predial Vigencia 2016

Cantidad	Valor
741	353.608.558,00

Vigencia 2015

Cantidad	Valor
904	383.946.595,00

Impuesto de Industria y Comercio. Vigencia 2016

Cantidad	Valor
3.758	540.422.175,00
741	353.608.558,00

Vigencia 2015

Cantidad	Valor
3.538	476.561.547,00

Fuente: Formato_201713_f22_csai_anexo02_marco_fiscal_de_mediano_plazo_presupuesto_2017

También se dieron exenciones sobre la propiedad de inmuebles en el impuesto predial cuya suma se reportó en 2015 sobre una base de \$128.234 millones de avalúo se generó un descuento total de \$513 millones. Actualmente, en 2016, el avalúo sobre el cual se generó exención asciende a \$136.916 millones para un descuento acumulado a la fecha de \$548 millones.

La estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias alcanza la cifra total de \$1.373 millones.

3.2.2.3 Pasivos exigibles y pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial

3.2.2.3.1 Pasivos ciertos o exigibles

Con corte a 30 de septiembre de 2016 no se tienen pasivos exigibles, representados en la deuda pública con bancos, lo cual asciende a la cifra de CERO PESOS (\$0.00)

Al corte del 30 de junio de 2016 existen pasivos exigibles por concepto demandas contabilizados en un monto de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$33.748.700.075,00)

3.2.2.3.2 Pasivos contingentes

Al corte del 30 de junio de 2016 los pasivos contingentes provistos por la oficina asesora jurídica corresponden a 372 registros de demandas que suman el monto de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 46.314.489.983,55)

Del total de 372 demandas registradas, 116 demandas no se encuentran valuadas en pesos ya que sus pretensiones son mayores y son consideradas en “más de 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes”.

3.2.2.4 Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior

Durante la vigencia 2015 se otorgaron beneficios tributarios consistentes en descuentos por pronto pago que alcanzaron la cifra de \$860 millones. Este fue aprobado mediante la Ordenanza 001 de 2015 por la cual le otorgan facultades a la Gobernadora, para modificar el calendario tributario del departamento, incentivos tributarios en el impuesto predial unificado, industria y comercio y avisos y tableros, con alcance de la vigencia 2015.

Por tanto el costo fiscal de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia fiscal 2015 fue de \$860 millones.

3.2.2.5 El Plan Financiero

a. Plan Financiero a 10 años.

Para la construcción de este marco fiscal de mediano plazo se hizo necesario proyectar los ingresos y gastos totales del departamento, utilizando como criterio en primera medida el análisis histórico de las ejecuciones presupuestales de los últimos 5 años completos: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

Estimación de los ingresos

Los ingresos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se proyectaron utilizando como una base la información de ejecución de los ingresos correspondientes al período 2011-2015. Las cifras que contiene el plan financiero han sido ajustadas conforme a las proyecciones del Plan de Desarrollo “LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MÁS”. Se ha buscado cumplir con la recomendación tanto legal y técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de hacer proyecciones conservadoras y prudentes, con el fin de no generar expectativas en el gasto, dado que situaciones imprevistas o no contempladas en la proyección de los ingresos dificultarían el cumplimiento del plan de desarrollo.

En cuanto a los ingresos corrientes propios se proyectaron tomando la tendencia de crecimiento lineal como pronóstico para 2016 al 2019 y para los años subsiguientes 2020 al 2026 se proyectó un crecimiento promedio del 5%. El mismo criterio se utilizó para los ingresos de destinación específica también se proyectaron tomando la tendencia de

crecimiento lineal como pronóstico para 2016 al 2019 y para los años subsiguientes 2020 al 2026 se proyectó un crecimiento promedio del 5%.

Existen evidencias importantes de excedentes presupuestales de recursos propios de la vigencia de 2016 que han sido programadas para 2017 debido al incremento en la vigencia 2016 de los ingresos por Tarjeta de Turismo y sin descenso en el flujo de turistas, que en la realidad generó un recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación mucho mayor que el anticipado.

Gastos de Funcionamiento

Durante los últimos años, los gastos de funcionamiento del Departamento se han financiado de manera holgada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos han sido suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

Los incrementos de los gastos de funcionamiento, se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2016 a 2019. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la categoría segunda según la tabla de la ley 617 de 2000 el límite de gastos de funcionamiento de la Unidad Central corresponde al 60% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-; para gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental se asigna el 3.2 de los ICLD, y para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental le corresponde la remuneración de los diputados más lo correspondiente a prestaciones sociales y patronales más el 60% de la remuneración de los diputados para gastos generales.

Los ICLD del Departamento se calculan de la siguiente manera: Una vez calculado el total de sus Ingresos Corrientes por Recursos Propios -ICRP- se descuenta los siguientes conceptos: 20% del total hallado con destino al municipio de Providencia, un 15% del recaudo por concepto de Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina y por último se destina un porcentaje¹ del saldo como los aportes con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET-

1 El porcentaje por norma es el 10%, sin embargo, puesto que el departamento tiene un acumulado con excedente que permite desahorro del FONPET, se ha pactado con la entidad que tal porcentaje se reduzca al 0.5%

Indicadores de Ley

Los datos financieros, producto de un ejercicio de rigurosa planeación financiera, garantizan el cumplimiento de los indicadores establecidos por las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 por parte del Departamento. Estos indicadores permanentemente son monitoreados y controlados.

a. Metas del superávit primario

Con los montos anualizado de ingresos, gastos de funcionamiento e Inversión contenidos en el Plan Financiero, se evidencia la existencia de ahorro suficiente que permita cubrir el servicio de la deuda durante los años 2017 a 2026, las metas de las provisiones para atender servicio de la deuda de 2017 se están cubriendo totalmente, para la vigencia actual y las programadas en el plan financiero se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública.

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
TOTAL INGRESOS	249.262	262.382	275.056	288.809	303.249	318.412	334.332	351.049	368.601	387.031
(-)GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.434	79.994	83.123	87.351	91.794	96.466	101.378	106.540	111.967	117.674
(-) GASTOS DE INVERSION	172.828	182.387	191.933	201.458	211.455	221.946	232.954	244.509	256.634	269.357
SUPERAVIT PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Formato_201713_f22_csai_anexo02_marco_fiscal_de_mediano_plazo_presupuesto_2017

En el Plan Financiero las metas del superávit primario se calculan en cero (0) pues se proyecta invertir la totalidad de los recursos obtenidos. Puesto que se tiene financiación total para los proyectos no se requiere mantener provisiones para endeudamiento.

b. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

No se plantean medidas de sostenibilidad para el servicio de la deuda puesto que no hay créditos vigentes y tampoco hay créditos programados. De todas maneras es necesario desarrollar un conjunto de acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas de recaudo el cumplimiento del Plan de Desarrollo, tales como:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación.
- Los gastos de funcionamiento para el Departamento se han financiado con los ingresos corrientes de libre destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.
- Los incrementos de los gastos de funcionamiento, se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2016 a 2019 con proyecciones de crecimiento en planta de personal acordes con las proyecciones de ingreso.
- Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de estos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta. Parte de los proyectos del plan de desarrollo “LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MÁS” incluye fortalecimiento en los sistemas de fiscalización de la recaudación de las rentas departamentales del archipiélago.
- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecten la meta del cero (0) en el superávit fiscal.
- Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustenten los actos de la administración Departamental, para evitar que se multipliquen nuevos pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento.
- Ajustar la estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Departamento, evitando sobrecostos en los servicios personales.
- Cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo “LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MÁS” respetando el estricto cumplimiento en los límites de gastos de Ley 617 de 2000.

Resultados fiscales de vigencias anteriores:

Los siguientes son los recaudos de las rentas departamentales durante los años 2012 a 2015, que conforman los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Esta información corresponde con la remitida a la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República en los reportes anuales.

Ejecución de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

ICLD	2012	2013	2014	2015
Vehículos Automotores	118	194	185	202
Registro y Anotación Libre Destinación	704	773	764	1.268
Otros de Producción Nacional Libre Destinación	459	370	229	281
Cerveza Producción Nacional Libre Destinación	718	825	697	1.116
De Fabricación Nacional Libre Destinación	247	241	235	245
De Fabricación Extranjera Libre Destinación	5	0	1	0
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	3.970	4.138	4.259	4.620
Tránsito y Transporte	93	203	236	208
Expedición de Certificados y Paz y Salvos	273	160	152	176
Expedición de Pasaportes Libre Destinación	31	26	28	60
Otras ventas de Bienes y Servicios	786	271	581	0
Alquiler de Maquinaria y Equipo	57	134	702	104
Otras Multas y Sanciones	842	67	60	129
Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	47.797	39.633	51.325	46.779
Predial Unificado	4.387	5.274	4.491	6.423
Industria y Comercio	5.388	5.994	5.093	8.304
Mercancías Extranjeras	12.284	14.014	14.502	18.736
Tarjeta de Turismo	13.567	14.760	17.223	22.634
Avisos y Tableros	705	943	699	901
Delineación y Urbanismo	112	906	1.239	630
Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales	350	562	602	1.037
OTROS ICLD	0	0	788	562
TOTAL ICLD	92.892	89.489	104.090	114.415
TOTAL ICLD NETO*	66.882	64.432	80.690	90.159
Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales	350	562	602	1.037
OTROS ICLD	0	0	788	562
TOTAL ICLD	92.892	89.489	104.090	114.415
TOTAL ICLD NETO*	66.882	64.432	80.690	90.159

Fuente: Formato_201713_f22_csai_anexo02_marco_fiscal_de_mediano_plazo_presupuesto_2017

*Los ICLD NETO se calculan de la siguiente manera: Al total de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación brutos se descuenta: 20% con destino al municipio de Providencia, 15% del Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina y 0.5% del saldo como los aportes con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET-

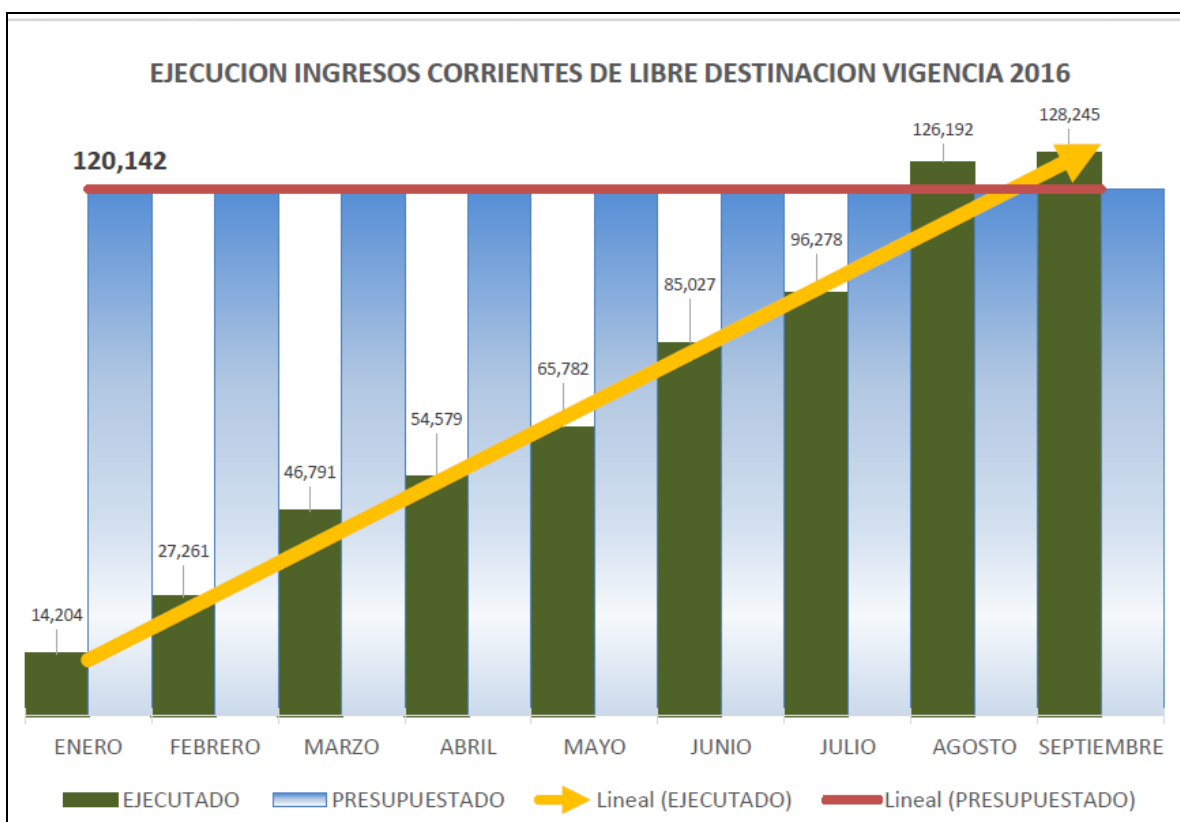
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)	2012	2013	2014	2015
Gastos de Personal	17.825	18.244	20.273	22.438
Gastos Generales	5.955	7.962	9.914	9.802
Transferencias Corrientes	8.160	8.581	8.113	8.853
Total Gastos Funcionamiento Neto	31.939	34.787	38.300	41.093

Fuente: Formato_201713_f22_csai_anexo02_marco_fiscal_de_mediano_plazo_presupuesto_2017

Categoría	Tercera	Tercera	Tercera	Tercera
Límite del Gasto	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	47,75%	53,99%	47,47%	45,58%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617 (GF/ICLD)	22,25%	16,01%	22,53%	24,42%

Fuente: Formato_201713_f22_csai_anexo02_marco_fiscal_de_mediano_plazo_presupuesto_2017

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación durante la vigencia 2016, desde enero hasta septiembre.



Fuente: Formato_201713_f22_csai_anexo02_marco_fiscal_de_mediano_plazo_presupuesto_2017

A septiembre de 2016 se ha superado en más de 8 mil millones de pesos el presupuesto de ingresos corrientes brutos para la vigencia, a falta todavía de 3 meses para finalizar el año. Con un crecimiento constante y definido como el que muestra la gráfica, el pronóstico permite calcular que los ingresos podrían llegar hasta 165 mil millones de pesos, dado que los principales componentes del ingreso tienen un comportamiento mensual regular.

3.3 PRESUPUESTO GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y apropiaciones para vigencia fiscal de 2017 fue aprobado mediante Ordenanza No. 016 del 16 de noviembre de 2016.

Fue remitido para sanción del Gobernador el día 21 de noviembre de 2016, habiendo certificado la Secretaria General de la Asamblea el haber surtido los tres debates reglamentarios en cesiones ordinarias y fechas diferentes así: Primer debate en

comisión 09 de Noviembre de 2016, Segundo Debate en Plenaria el día 15 de Noviembre de 2016, Tercer Debate en Plenaria Noviembre 16 de 2016.

Fue Sancionado el día 23 de noviembre de 2016, por el Gobernador Ronald Housni Jaller

La liquidación se hizo mediante Decreto No. 0584 del día 27 de Diciembre de 2016 en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 67 decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto General de la Nación, y 59 de la ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico Departamental del Presupuesto.

El Presupuesto fue elaborado ajustándose a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Aprobándose inicialmente por \$323.931.689.239.50 durante la vigencia tuvo modificaciones entre adiciones y reducciones que lo incrementaron en \$245.743.819.413.59 (76%) alcanzando durante el periodo un presupuesto definitivo por la suma de \$ 569.675.508.653,09 de los cuales fueron recaudados \$ 600.436.088.686.44 (105%) y comprometidos \$ 399.781.292.900,05 (70%) presentándose un Superávit Fiscal, es decir diferencia entre lo recaudado y lo comprometido de \$ 200.654.795,786,39 (33%).

En términos reales o valores constantes de 2017 hubo un incremento en los ingresos de \$164.570.044.684.12 (38%) en comparación con la vigencia anterior, el rubro que tuvo mayor participación en ese comportamiento, fue el de los recursos de capital (39%)

Los egresos tuvieron un Incremento en términos reales de \$87.082.894.997.80 (28%), representado mayormente en gastos de inversión 70%. Del Nivel central 77% de estos el 25 % corresponde a Transferencias al Municipio de providencia y 26% a transferencias de inversión.

EJECUCION PRESUPUESTAL					
Conceptos	2016	2017	Valores Constantes 2016 a 2017	Diferencia Constante	% Part. 2017
Ingresos	418.749.371.050,70	600.436.088.686,44	435.866.044.002,32	164.570.044.684,12	100,00
Corrientes	235.963.025.557,96	286.718.406.679,86	245.608.178.999,07	41.110.227.680,79	47,75
Tributarios	53.181.330.886,70	50.260.036.620,48	55.355.154.922,87	-5.095.118.302,39	17,53
No Tributarios	182.781.694.671,26	236.458.370.059,38	190.253.024.076,20	46.205.345.983,18	82,47
Recursos de Capital	104.420.689.047,00	172.172.658.377,44	108.688.957.628,08	63.483.700.749,36	28,67
Fondos especiales	78.365.656.445,74	141.545.023.629,14	81.568.907.375,18	59.976.116.253,96	23,57
Educación	26.618.904.293,01	31.836.023.259,94	27.706.970.593,79	4.129.052.666,15	22,49
Salud	12.879.343.727,21	23.424.239.735,80	13.405.795.895,62	10.018.443.840,18	16,55
Otras Transferencias- SGR	38.867.408.425,52	86.284.760.633,40	40.456.140.885,77	45.828.619.747,63	60,96

Egresos	300.418.578.716,88	399.781.292.900,05	312.698.397.902,25	87.082.894.997,80	100,00
Funcionamiento	61.859.897.866,95	72.774.921.578,06	64.388.464.388,62	8.386.457.189,44	18,20
Central	55.716.966.449,95	65.007.741.852,06	57.994.436.360,38	7.013.305.491,68	89,33
Contraloría	3.216.696.178,00	4.193.980.879,00	3.348.180.880,47	845.799.998,53	5,76
Asamblea	2.926.235.239,00	3.573.198.847,00	3.045.847.147,76	527.351.699,24	4,91
Inversión	238.558.680.849,93	318.446.925.321,99	248.309.933.513,63	70.136.991.808,36	79,66
Central	121.281.005.495,43	180.027.129.875,20	126.238.451.284,78	53.788.678.590,42	56,53
Educación	31.716.382.358,94	46.991.966.067,46	33.012.811.635,20	13.979.154.432,26	14,76
Salud	23.294.239.806,92	28.633.619.665,15	24.246.408.125,24	4.387.211.539,91	8,99
Sistema General de Regalías	62.267.053.188,64	62.794.209.714,18	64.812.262.468,40	-2.018.052.754,22	19,72
Otros Fondos	0,00	0		0,00	
SS. Deuda	0,00	8.559.446.000,00		8.559.446.000,00	2,14

Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, RA. ENT. 734 febrero 16 de 2018.
Cálculos: Contraloría

Presupuesto Ejecutado Gobernación 2017

La ejecución del presupuesto para la vigencia fiscal 2017, estuvo por encima de la finalmente aprobada, superándola en 1% en los ingresos a diferencia de la vigencia anterior que fue menor el recaudo en 7%, a diferencia de los egresos que tuvo una ejecución menor de 30% superando siete puntos porcentuales con relación a la vigencia anterior que fue de 23%.

Los recaudos estuvieron representados por ingresos corrientes **47.75%** (Tributarios 17,53% y No Tributarios 82,47% y Fondos Especiales 23,57%), **Fondos Especiales** representados en: (Educación 22,49%, Salud 16,55% y Otras Transferencias 60,96%) y Recursos de Capital **28,67%**.

Los egresos tuvieron en los gastos corrientes (Funcionamiento) el **18,20%** de representación; **79,66%** en gastos de formación de Capital (inversión); **2,14%** en servicio a la deuda.

Los gastos de inversión están constituidos por nivel central 56,53%, educación 14,76%, salud 8,99%, Sistema General de Regalías – SGR – 19,72%.

Los gastos de inversión del Nivel Central, estuvieron representados prioritariamente en los sectores: Transferencias de inversión 26,90% (\$48.430.110.153.87) Transferencias al Municipio por mandato Constitucional, Sector Movilidad 12,51% (22.520.898.496.00) Representado mayoritariamente en Implementación Dragado de Profundización de los Puertos de San Andrés y Providencia.

Llama la atención los recursos invertidos en la Prevención de Riesgos y Cambio Climático: Medio Ambiente: Fortalecimiento para un Archipiélago + Sostenible, San

Andrés Isla, Desarrollo de Acciones para la Gestión Integral de Mejoramiento de la Calidad Ambiental y Turística de las Playas en San Andrés Islas, Recuperación de playas en San Andrés Isla (0.0%) siendo la zona insular una de las más vulnerables a los efectos del cambio climático, entre otras el calentamiento Global y el deshielo producido por el mismo, que ha incrementado el nivel de las aguas del mar, generando pérdida de territorio por la erosión costera, aumentando el tamaño del oleaje, afectando a la población nativa en particular, así como a las vías carreteables y los atractivos turísticos del archipiélago, representado en las playas costeras y de los cayos.

Por otro lado resalta por su poca participación en la inversión los sectores ciencia, tecnología e innovación 0,01%, comercio e integración económica 0.07%, sector emprendimiento y formación para el trabajo 1.00%, sector control poblacional 1.67%, sector grupos de población con protección especial 2.97%, teniendo en cuenta la problemática poblacional y social creciente que han estado presentándose en la comunidad de las islas. Refleja la necesidad de incrementar la inversión en posibilitar el desarrollo comunitario a través de la oferta de oportunidades, mayores condiciones de seguridad y el ejercicio de un control más efectivo sobre el ingreso y permanencia de residentes ilegales en el territorio por su fragilidad.

3.4 FLUJOS DE LA HACIENDA PÚBLICA

Acorde con lo reflejado se presenta un Índice de Control Equilibrio Presupuestal o Superávit Presupuestal de Doscientos Mil Seiscientos Cincuenta Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho (\$200.654.795.768.39) pesos con Treinta y Nueve Centavos., resultante de la diferencia entre las fuentes totales y los usos totales.

Por otro lado el superávit primario fue de \$185.734.061.515.53.

FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA GOBERNACIÓN 2015	
CONCEPTOS FISCALES	
INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)	600.436.088.668.44
INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)	428.2636.430.291.00
TRIBUTARIOS (3)	50.260.036.602.48
NO TRIBUTARIOS (4)	236.458.370.059.38
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)	141.545.023.629.14
GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)	399.781.292.900.05
GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)	81.334.367.578.06
Funcionamiento (8)	72.774.921.578.06
Intereses Deuda Pública (9)	8.559.446.000.00
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (19)=(2)-(7)	346.929.062.712.94
INGRESOS DE CAPITAL (11)	172.172.658.377.44
Rendimientos Financieros (a)	6.361.288.252.86
GASTOS DE CAPITAL (12)	318.446.925.321.99
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)	-146.274.266.944.55
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)	200.654.795.768.39
FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)	146.274.266.944.55
Recursos del crédito (16)	0

Interno	0
Desembolso (b)	0
Amortizaciones (c)	0
Externo	0
Desembolso (d)	0
Amortizaciones (e)	0
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	146.274.266.944.55
Otros recursos (18)	0
DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]	185.734.061.515.53
RESULTADOS PRESUPUESTALES	
FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)	600.436.088.668.44
USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)	399.781.292.900.05
CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0	200.654.795.768.39
Fuente : SIA – Oficina de Presupuesto- Informe de Ejecución Presupuestal 2017	
Cálculos Contraloría	

3.5 GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

El presupuesto inicial de la vigencia representa el 45.69% de la ejecución de ingresos; es decir que este último estuvo por encima en 54,31%, equivalente a que hubo una subestimación en el presupuesto inicial en esta proporción, representado mayormente en los ingresos corrientes, en los no tributarios, seguido por las Transferencias y Recursos de capital, de lo cual se podría colegir que los métodos utilizados para realizar los cálculos presupuestales siguen presentando deficiencias.

Igualmente los egresos fueron superiores a lo inicialmente presupuestado en 18.97%

Los ingresos corrientes representaron el 47.75% de los recaudos de la vigencia, de los ingresos corrientes el 17.53% correspondió a ingresos tributarios, inferior a los 31.30 % de la vigencia anterior y 82.47% a no tributarios.

Las transferencias representaron el 23.57% de los recaudos menor a los 31,91 % de la vigencia anterior, de los cuales el 60.96% corresponde a otras transferencias y 39.04 % Fondos especiales.

Los gastos corrientes fueron de 20.34% de los totales a diferencia de los 18,09% de la vigencia anterior y los de capital o inversión 79.66% incrementándose en relación al año anterior que fue de 65.33% el 56.53% de estos últimos corresponde a nivel central y el 43.47% a fondos especiales.

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES				
$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$				
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
Ingresos Totales	274.368.617.861.5	600.436.088.686.44	45.69	100
Ingresos Corrientes	218.749.724.989.5	286.718.406.679.86	76.29	47.75

Ingresos Tributarios	47.357.883.437.00	50.260.036.620.48	94.23	17.53
Ingresos No Tributarios	171.391.841.552.50	236.458.370.059.38	72.48	82.47
Total Transferencias	71.783.782.502.50	141.545.023.629.14	50.71	23.57
Fondos especiales	49.563.071.378	55.260.262.995.74	89.69	39.04
Otros fondos-SGR	0	86.284.760.633.40	0.00	60.96
Recursos De Capital	55.618.892.872	172.172.658.377.44	32.30	28.67
Egresos Totales	323.931.689.239,5	399.781.292.900.05	81.03	100
Gastos Corrientes	80.195.781.218.00	81.334.367.578.06	98.60	20.34
Gastos de Funcionamiento	70.195.781.218.00	72.774.921.578.06	96.46	89.48
Servicio de la Deuda	10.000.000.000.00	8.559.446.000.00	116.83	10.52
Gastos de Capital	243.735.908.021.50	318.446.925.321.99	76.54	79.66
Nivel Central	171.552.596.643,5	180.027.129.875.20	95.29	56.63
Fondos Especiales	69.562.071.378.00	75.630.585.732.61	50.25	43.47
Educación	37.107.204.421,00	46.991.966.067.46	78.96	33.95
Salud	32.454.866.957.00	28.638.619.665.15	113.33	20.69
SGR	0	62.794.209.714.18	0.00	45.36
Otros Fondos	2.621.240.000	0	0	0
PI = Presupuesto Inicial				
PE = Presupuesto Ejecutado				
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado				
Fuente : SIA – Oficina de Presupuesto- Informe de Ejecución Presupuestal 2017				
Cálculos Contraloría				

3.6 RESULTADOS FISCALES PER CÁPITA

Corresponde a la comparación de los flujos fiscales con el número de habitantes de una población, para determinar el índice aplicación por persona de estos recursos.

Los ingresos y egresos comparados con la población proyectado por el DANE, 77.759 Catalina, vigencia fiscal 2017:

Ingresos Fiscales Per cápita

Los \$50.260.036.620.48 de Ingresos tributarios equivalen a \$646.357 pesos por habitante, disminuyéndose con relación a los a \$650.951 de la vigencia Anterior.

Los \$286.718.406.679,86de ingresos corrientes representan \$3.687.270 pesos por persona, habiendo un incremento con relación a la vigencia anterior cuando fue de \$2.079.700.

Los \$ 44.453.385.044.01 de recursos SGP percibidos en la vigencia equivale a decir que por cada persona se recibieron en el departamento \$571.652 inferior a los \$637.672 pesos de la vigencia pasada.

INGRESOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Tributarios per cápita	$TP = \frac{It^n}{P^n}$ donde: It = ingresos tributarios P = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	646.357
Corrientes per cápita	$ICP = \frac{IC^n}{P^n}$ donde: IC = ingresos corrientes P = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	3.687.270
SGP per cápita	$Tsgp = \frac{Tsgp_t^n}{P_t^n}$ donde: Tsgp = sistema gral participac. P = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	571.652
Regalías per cápita	$RP = \frac{R_t^n}{P_t^n}$ donde: R = regalías P = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	1.109.643

Fuente: Sec. Hda Dptal-formato_201713_f22_csai_anexo22.estructura-fiscales-desagregadas, DANE

En la ejecución presupuestal de la vigencia se reflejo recaudo ingresos por regalías de \$86.284.760.633.4 equivalente a \$1.109.643 a diferencia de la vigencia anterior en donde fue de \$169,798 pesos por persona, representando un decrecimiento per cápita en estos recursos.

Egresos Fiscales Per cápita.

Por el lado de los egresos, los \$72.774.921.578,06 de gastos de funcionamiento, equivalen a decir que \$935.904 per cápita fueron destinados al sostenimiento de la administración departamental, a diferencia de los \$723.702 pesos de la vigencia anterior.

Los aportes a pensiones (FONPET, Mesadas Pensionales y Cuotas partes pensionales) representan \$113.509 pesos por habitante, inferior a lo reflejado en la vigencia anterior \$164.933.

La inversión social en educación y salud por \$75.630.585.732.01 se traduce en \$972.628 invertido per cápita, incrementándose en relación a los \$779.724 de la vigencia anterior.

La inversión Total de \$318.446.925.321.99 equivale a \$4.095.306 por persona a diferencia de los \$2.613.421 de la vigencia anterior.

GASTOS FISCALES PERCAPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{f^n}{P^n}$ donde: Gf = gasto de funcionamiento P = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	935.904
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P^n}{P^n}$ donde: Gp = gasto en pensiones P = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	113.509
Social per cápita	$Gs = \frac{S^n}{P^n}$ donde: Gs = gasto social P = población	Gasto social per cápita per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	972.628
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I^n}{P^n}$ donde: Gi = gasto en inversión (fbkf) P = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	4.096.306
Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, RA. ENT. 734 febrero 16 de 2018, DANE, formato f22_201713_f22_csai_anexo16.gastos-fiscales-per-capita (1).			

3.7 DISTRIBUCION DE LA INVERSION

Los \$318.446.925.321.99 de Gastos de Inversión tuvieron su mayor representación en su orden en los sectores Sistema General de Regalías 19.72% superando los 6.50% de la vigencia anterior Transferencias de Inversión para el Municipio de Providencia, CORALINA y fondo de contingencias 15.21% incrementándose en relación a los 13,14% del anterior periodo fiscal; Educación 14.76% inferior a lo reportado en la pasada vigencia 17,42%; Salud 8.99% disminuyendo en relación los 12,42% del año anterior; Movilidad 7.07%.

Seguidos por los sectores Participación Ciudadana, Democracia y Comunitaria 4.67%; Arte y Cultura 4.60% comparativamente mayor a los 1,80% presentados en el periodo anual inmediato; Recreación y Deporte 4.10% disminuyendo en comparación con el anterior periodo fiscal 6,69%; Red Vial y Drenajes Pluviales 3.51%; Turismo Sostenible 3.43% inferior a los 4,93% de la vigencia pasada; Gobernabilidad 3.41%; Agua Potable y Saneamiento Básico 2.83% sufriendo merma en relación a los 2,84% periodo anterior; Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas 2.04%; Agricultura y Pesca 2.02%.

INDICADORES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN				
COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS TOTALES				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	EJECUCIÓN
Salud (S)		Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	8.9916	28.638.619.665.15
Educación (Ed)		Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	14.7566	46.991.966.067.46
Agricultura y Pesca (Ap)	$GAP = AP / GIT$	Gasto en sector agricultura y pesca sobre los gastos de inversión totales.	2.0223	6.439.966.727.00
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)		Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	2.8281	9.005.852.238.00
Habitabilidad	$GHB = HB / GIT$	Gasto en Habitabilidad sobre los gastos de inversión totales.	0.3965	1.262.740.570.00
Arte y cultura (AC)		Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	4.6009	14.651.329.896
Recreación y deporte (RD)		Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales.	4.1032	13.066.453.428.00
Participación Ciudadana, Democracia y comunitaria (PDC)	$GPDC = PDC / GIT$	Gastos en participación ciudadana, democracia y comunitaria sobre los gastos de inversión totales.	4.6730	14.880.990.278.00
Turismo Sostenible (TS)	$GTS = TS / GIT$	Gastos en turismo sostenible sobre los gastos de inversión totales.	3.4309	10.925.579.974.50
Emprendimiento y Formación para el Trabajo (EFT)	$GEFT = EFT / GIT$	Gastos en Emprendimiento y Formación para el Trabajo sobre los gastos de inversión totales.	0.5658	1.801.880.480.00
Gobernabilidad	$GGob = Gob / GIT$	Gastos en Gobernabilidad sobre los gastos de inversión totales.	3.4114	10.863.364.030.81
Grupos de Población con Protección Especial (GPpe)	$GPpe = Ppe / GIT$	Gastos en atención a grupos vulnerables sobre los gastos de inversión totales.	1.6769	5.340.140.086.50
Movilidad (M)	$GM = M / GIT$	Gastos de movilidad sobre los gastos de inversión totales.	7.0721	22.520.898.446

Ciencia, Tecnología e Innovación. (CTI)	GCTI=(CTI/GIT)	Gastos en ciencia, tecnología e innovación sobre gastos de inversión totales.	0.0049	15.587.550.00
Transferencias de Inversión(TI)	GTI=TI/GIT	Gastos en transferencias de inversión sobre los gastos de inversión totales.	15.2082	48.430.110.153.87
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (VE)	GVE=VE/GIT	Gastos en Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas sobre los gastos de inversión totales.	2.0420	6.502.583.752.52
Red vial y Drenajes pluviales	GRvDp= RvDp/GIT	Gastos en red vial y drenajes pluviales sobre los gastos de inversión totales.	3.5123	11.184.798.204.00
Control Poblacional	GCP=(CP/GIT)	Gastos en control poblacional sobre los gastos de inversión totales.	0.9457	3.011.672.175.00
Comercio e Integración Económica	GCIE=CIE/GIT	Gastos en comercio e integración económica sobre los gastos de inversión totales.	0.0387	123.181.885.00
Sistema General de Regalías (SGR)	GSGR=SGRI/GIT	Gastos en Sistema General de Regalías sobre los gastos de inversión totales.	19.7189	62.794.209.714.18
			100	318.446.925.321.99

Al igual que el periodo anterior cabe mencionar, a pesar del peso porcentual de la inversión en salud y educación, no se ve reflejado en mejoría de estos sectores, dado que en el ambiente se percibe un incremento en la desmembración social que va ligado al proceso educativo que tiene una correlación directa con la prevención en salud, la afectación de la salubridad, deterioro medio ambiental y la población que requiere atención por afectación de su salud.

Los recursos invertidos en recreación y deporte Disminuyeron en relación a la vigencia anterior, requiere mejorar el apoyo en la organización y la práctica deportiva de nivel competitivo, incrementar los esfuerzos para mejorar el rango ocupado por el departamento en el ranking nacional, reflejado con los resultados obtenidos, además de que puede ser un motor social en pro de la mejoría de la convivencia ciudadana, siendo que el deporte ayuda en la disciplina del ciudadano y del respeto por las reglas sociales..

Se insiste en que el liderazgo debe partir de la unidad de deporte y el sector educativo para mejorar la práctica deportiva como pilar para incentivar la convivencia ciudadana y el sano esparcimiento, además de las oportunidades la juventud de las islas en formar parte de los grandes equipos en las diferentes disciplinas del nivel nacional e internacional y así mejorar su nivel socioeconómico.

Amerita revisión los recursos que están siendo invertidos en los sectores pesca y agropecuario siendo muy exiguo los recursos invertidos, a pesar de haberse incrementado en relación con la vigencia anterior.

3.8 LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000

El indicador refleja que una ubicación dentro de los límites establecidos para el Departamento que acorde con su clasificación de Tercera categoría es hasta el 70%, estando por debajo del máximo porcentualmente en 40,75%.

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 (I_{617})	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento ICLD = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	29,25%

ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
GF ₆₁₇ = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transfeerencias)

Fuente: formato_201713_f22_csai_anexo18.indicador-restricción-gastos-funcionamiento.

3.9 INDICADORES DE GESTION ESTRATEGICA

Estos reflejan en primer lugar que el departamento no está provisionando cartera de difícil cobro, y esto va ligado directamente con la prescripción de la facultad de cobro, lo cual debe ser interrumpido a través de las gestiones efectivas de cobro en pro de evitar menos cabo al patrimonio público.

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Gestión en rentas por cobrar (RCB)	$GRC = \frac{Pr_t^n}{RCB_t^n}$ donde: Pr = Provisiones RCB = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	El departamento no provisionó cartera de difícil cobro

Gestión en pensiones (GP)	$GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ <p>donde: pp= pensiones por pagar; bp= bonos pensionales; pep= pasivos estimados en pensiones AT = activo total</p>	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar +bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones)frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	0,27%
Gestión en responsabilidad es contingentes (GRC)	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ <p>donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total</p>	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el período t frente al activo total.	0,03%
Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ <p>donde: CA = calculo actuarial Fonpet = ahorros en el Fonpet</p>	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar +bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo t.	0,04%

Fuente: formato_201713_f22_csai_anexo18.indicadores-gestion-estrategica-administraciones-centrales-públicas.

El indicador de Gestión de Pensiones (GP) es de 0,27%, relación entre pasivos pensionales y los activos totales en el periodo.

El indicador de gestión de responsabilidades contingentes (GRC) refleja 0,03% resultante de demandas contra la Entidad, comparado con los activos totales, la administración debe tener el debido cuidado en su gestión para evitar en lo posible hechos que ocasionen estas contingencias, que pueden constituirse en causales que encausen en derechos de repetición.

Acorde con el cálculo actuarial reflejado a 31 de diciembre de 2017 y los aportes en el FONPET a la misma fecha, el indicador Gestión en el Fondo de Pensiones (GFP) representan 0.04%.

3.11 INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

3.11.1. Esquema Metodológico

Fuentes de información

El análisis se realizó con base en la siguiente información:

- ✓ Flujos fiscales reportados por la Gobernación Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el Municipio de Providencia y Santa Catalina en el sistema integral de auditorías -SIA.
- ✓ El saldo de deuda reportado a la contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, por la Gobernación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.
- ✓ Reportes de la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, reportados en el SIA y corroborados con información revisada en la oficina de presupuesto provenientes del SIAF.

Se advierte que es responsabilidad única y exclusiva de las autoridades y funcionarios de cada entidad territorial el contenido de la información suministrada a la fecha de corte establecida por la Ley. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento se limita a utilizar las cifras reportadas para calcular los indicadores y producir el informe.

Metodología para el análisis de la información

La organización de la información está basada en las recomendaciones del manual del Fondo Monetario Internacional (FMI) ³, Utilizado por el departamento Nacional de Planeación - DNP en el informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2012 y la Guía estándar para la elaboración de informes de deuda y Finanzas territoriales de la Auditoría General de la Republica. AGR. A partir de la clasificación, se ajusta la información de acuerdo al tipo económico y objeto del gasto, para luego consolidar un formato de ingresos y gastos similar al definido para las operaciones efectivas de caja, el cual es útil para medir adecuadamente tanto el déficit corriente como el déficit total⁴. En este sentido, el criterio de clasificación de las cuentas no es el de recurrencia en que suceden los ingresos y gastos sino el de destino y objeto de estos y aquellos.

En particular, las cuentas del ingreso no incluyen las liquidaciones presupuestales que han sido causadas o comprometidas en vigencias anteriores y que en esa oportunidad no se hicieron efectivas, por lo cual pasan al presupuesto de la vigencia siguiente como una cuenta de financiación del déficit. Estas cuentas de financiación son, en particular, los recursos del balance (superávits fiscales, cancelaciones de reservas, recuperaciones de cartera, ventas de activos, variaciones de depósitos, cuentas por cobrar recibidas, etc.).

A su vez, el crédito neto (es decir, la diferencia entre los desembolsos y las amortizaciones) no hace parte de los ingresos, sino que es considerado como una cuenta de financiación del déficit, al igual que la venta de activos.

De la misma forma, los pagos por concepto de remuneración y prestaciones sociales a los docentes y maestros, capacitaciones, subsidios otorgados, alimentación escolar, campañas de promoción en los sectores de inversión y otros gastos que aumentan el capital social son considerados en esta evaluación como un gasto de inversión y no como gastos de funcionamiento, lo cual tiene incidencia directa en la determinación del

³ FMI. Government Finance Statistics Manual, Washington, 2001.

⁴ Es preciso aclarar que la información corresponde a las ejecuciones presupuestales, pero organizadas en el formato de operaciones efectivas de caja, según la metodología del FMI.

déficit corriente y del déficit total. Además, este enfoque guarda consistencia con la prioridad en la destinación para inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

La metodología utilizada permite analizar las cifras fiscales consistentemente y facilita el adecuado seguimiento de las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico. Ello se debe a que la medición del desempeño fiscal territorial contenida en la presente evaluación busca determinar la situación real de liquidez de las entidades territoriales para atender los compromisos de pago⁵. Por lo tanto, la adecuada clasificación de los conceptos de ingreso y gasto son fundamentales para entender las necesidades fiscales de las entidades territoriales.

En las ejecuciones presupuestales, las entidades registran las transacciones de gasto cuando estas tienen lugar, independientemente de si se han generado al mismo tiempo flujos monetarios. En otras palabras, el registro de las transacciones de gasto es de causación y no exclusivamente de caja, lo que permite calcular mejor el tamaño del sector público, al tenerse en cuenta los compromisos en ejecución y las cuentas por pagar. Los ingresos, por su parte, sí corresponden a los efectivamente recibidos en la vigencia, es decir, son ingresos de caja.

A su vez, las cuentas de ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales permiten obtener una medición del déficit total a partir de sus fuentes de financiamiento. Este cálculo es conocido como déficit por debajo de la línea y es coherente con la metodología de la medición del déficit por encima de la línea, es decir, a partir de los ingresos y gastos disponibles para las entidades territoriales. Así las cosas, el déficit calculado por encima de la línea debe coincidir con el financiamiento calculado por debajo de la línea.

Como se deduce, la metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes (corrientes) o para cubrir gastos de inversión.

A nivel genérico, si los ingresos tienen destinación específica para inversión (gastos de capital) entonces corresponden a un ingreso de capital; si no tienen asignada una destinación específica para inversión se consideran como ingresos corrientes.

De la misma manera, los gastos se clasifican en dos categorías: corrientes y de inversión. Los Gastos Corrientes son aquellos con los cuales la entidad recurrentemente cubre el funcionamiento de la administración central, pagar el costo del endeudamiento (intereses de deuda), efectuar las transferencias legales para funcionamiento a entidades descentralizadas y empresas públicas, transferir recursos a otros niveles de gobierno para funcionamiento y efectuar los aportes al sector privado relacionados con la nómina (previsión social, pensiones, etc.).

Los gastos de inversión son de dos tipos: formación bruta de capital fijo (incrementan el acervo de capital existente en la economía) e inversión social (incrementan el acervo de capital humano). La inversión social se relaciona con el gasto de personal, aportes patronales y contratos de prestación de servicios en los sectores sociales -tal como está definido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007-, subsidios, capacitaciones, alimentación escolar, dotaciones de material educativo, programas de fomento y todos los demás que no impliquen formación bruta de capital fijo.

Cuando el Gasto Corriente es superior al ingreso corriente, la entidad genera un desahorro corriente. Si el gasto de capital es superior al ingreso de capital, entonces habrá déficit de capital. La suma de estos dos déficit se denomina déficits total, el cual deberá ser financiado con recursos extras a los contemplados anteriormente.

⁵ Esta situación de liquidez hace referencia a causación en la ejecución presupuestal, por lo cual no es exclusivamente caja.

El financiamiento es entonces, el registro de todas las transacciones de la entidad con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir en un período determinado su déficit. Dicho de otra forma, el financiamiento del déficit corresponde al registro de todos los movimientos ocurridos en las cuentas activas y pasivas de la entidad, mediante los cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados por la entidad territorial para generar el financiamiento de dicho déficit. En el evento en que la entidad presente superávit, ello se reflejará en que la entidad no está haciendo uso de los fondos, sino que, por el contrario, los está amortizando.

Los recursos extras necesarios para cubrir el faltante o déficit total son fundamentalmente los siguientes:

- Préstamos, de corto o largo plazo, con entidades nacionales o extranjeras.
- Bonos o títulos reconociendo un costo financiero sobre estos.
- Portafolio acumulado de períodos anteriores.
- Crédito con proveedores.
- Enajenación de activos fijos o participaciones accionarias de su propiedad.
- Variaciones de depósitos.

Las anteriores fuentes de financiamiento del déficit pueden ser nacionales o contratadas a personas o entidades de otros países. En el primer caso se habla de financiamiento interno y en el segundo caso, de financiamiento externo. Los movimientos de estas cuentas son netos, es decir, corresponden a la diferencia entre desembolsos efectuados en la vigencia y las amortizaciones pagadas por la entidad territorial. Esquemáticamente, tales fuentes de financiamiento del déficit serán:

- a) Financiamiento Interno Neto = Movimiento Créditos Netos + Movimiento Neto Activos Financieros con el Sistema Financiero + Movimiento Neto Títulos y Activos con Otras Entidades Financieras + Movimiento Neto en Caja de la Entidad + Movimiento Otros Títulos y Activos Financieros
- b) Financiamiento Externo Neto = Financiamiento de Largo Plazo + Financiamiento de Corto Plazo + Financiamiento en Bonos + Variación en Activos Externos
- c) Privatizaciones = Ingresos por Privatizaciones + Ingresos por Concesiones
- d) Discrepancia Estadística

Los recursos del balance son una cuenta especial de recursos de capital que se incluyen en el presupuesto de ingreso y equivalen a la diferencia entre los ingresos reales recaudados y los gastos ordenados de la vigencia inmediatamente anterior. Según Min-Hacienda, “son los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Este resultado debe ser incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento en que los ingresos sean inferiores a los gastos; si por el contrario la ejecución de los ingresos es superior a la de los gastos, esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos”.

En el caso de las entidades territoriales, considerando que estos recursos se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit (mayor valor de ingresos), por ejemplo, pueden ser originados en ingresos no presupuestados en la vigencia anterior, o ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldos de caja, cancelación de reservas o en recuperación de cartera.

En este sentido, es necesario precisar dentro de estos recursos el concepto del ingreso, de manera, que si es una renta con destinación específica, se mantenga la destinación prevista legalmente, como el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SPG), las regalías, los saldos de convenios, etc.

En consideración a lo anterior, los recursos del balance de una entidad territorial, conformados en su mayoría por saldos de destinación específica, son saldos de vigencias anteriores y no representan ingresos nuevos de la actual vigencia, razón por la cual en este informe no se incluyen como ingresos de la vigencia para el análisis financiero.

Objetivos del informe y aspectos medidos

La presente evaluación tiene los siguientes objetivos generales:

- Realizar un seguimiento al desempeño de las administraciones territoriales en el ámbito de las finanzas públicas.
- Analizar las causas de los resultados fiscales del departamento.
- Comparar el desempeño fiscal del territorio con el resto del país y con los de su misma categoría.
- Determinar las tendencias del desempeño fiscal del territorio departamental.

Estos objetivos se logran mediante la medición de los siguientes aspectos:

- La capacidad de las entidades territoriales para autofinanciar su funcionamiento.
- El grado de dependencia de las transferencias.
- El esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales.
- La capacidad de ahorro de las entidades territoriales.
- El peso relativo de la inversión en el gasto total.
- La capacidad de respaldo del servicio de la deuda.
- Los cambios en los resultados fiscales frente a los alcanzados en la vigencia anterior.

Metodología para el análisis del desempeño fiscal

La metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión.

La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

Las técnicas estadísticas que permiten elaborar estos indicadores y la correspondiente clasificación de las entidades se denominan el análisis de componentes principales. La utilización de este tipo de herramientas busca encontrar la mejor manera de construir una combinación (lineal o no lineal) de un conjunto original de variables, de tal manera que dicha combinación dé cuenta de la variabilidad conjunta de ellas y puedan establecerse categorías de variables que comparten entre sí información similar.

El proceso de construcción del indicador total de desempeño, se puede resumir de la siguiente manera:

Determinación de una medida del sector que sintetice el grupo de variables que lo conforman, a partir del análisis de componentes principales. Formalmente para el sector y sus k variables, el indicador será:

Indicador del sector fiscal: $I_i = f(\alpha_1 X_1 + \alpha_2 X_2 + \dots + \alpha_k X_k)$

Este indicador posee la información estructural relevante de las variables que lo conforman.

Una vez obtenido el índice global de desempeño fiscal, es posible usar técnicas multivariadas para el análisis de las relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables del estudio. Además, permitirá efectuar análisis de sensibilidad ante cambio en los parámetros del modelo de descentralización.

Tipificación de los indicadores

Es necesario “direccionar” las variables de tal forma que a medida que el valor de cada una de las variables se incrementa, su importancia también lo hace. Por su parte, los indicadores sintéticos obtenidos necesitan ser llevados a una escala que haga fácil su comprensión, aplicación e interpretación. Esta tipificación se logra cambiando la escala, de manera que el rango posible de valores entre el cual se encuentre, sea de 0 a 100 puntos. Este cambio de escala no modifica el ordenamiento que se logre con el índice inicial, de manera que valores cercanos a cero siguen significando un menor desempeño, mientras que valores cercanos a 100 indican lo contrario.

La calificación final se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Calificación } i = \alpha_1 * X_1 + \alpha_2 * X_2 + \alpha_3 * X_3 + \alpha_4 * X_4 + \alpha_5 * X_5 + \alpha_6 * X_6$$

Donde

i: 1, 2,.....N municipios

α_i : 1, 2,....6 ponderadores estimados de cada uno de los indicadores calculados.

X_i : 1, 2,....6. Número de indicadores incluidos en la evaluación.

Una vez realizado el cálculo de seis indicadores de gestión financiera, su agregación en un indicador sintético, mediante la técnica de componentes principales, y el establecimiento de un escalafón (“ranking”) de desempeño a partir de este índice agregado. El indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño fiscal.
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00.
- Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos del SGP
- Altos niveles de inversión.
- Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda.
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y se explican en detalle a continuación:

Indicadores financieros utilizados

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y, como se mencionó, son los siguientes:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.
- Respaldo del servicio de la deuda.
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación.
- Generación de recursos propios.
- Magnitud de la inversión.
- Capacidad de ahorro.

Estos indicadores se explican en detalle a continuación:

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y a cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por Ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

Respaldo del servicio de la deuda

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generarían distorsiones en la evaluación.

Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

Magnitud de la inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación.

En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (por ejemplo, hospitales, escuelas y vivienda), como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (por ejemplo, educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico -esto es, en capital humano- que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

Capacidad de ahorro

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión,

complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos) y los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente se le suman los intereses de la deuda que corresponden en la práctica al costo por el uso del capital y no generan inversión.

Como se puede deducir, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000. En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

Indicador global de desempeño fiscal

Según reportada por el Departamento para la vigencia 2017, refleja un indicador de 42.93 % disminuyendo en comparación de los 71% de la vigencia anterior. Estaría por debajo del 63.05% reflejado en el documento Desempeño Integral 2016- Departamento Nacional de Planeación - DNP. Ubicando al departamento en rango vulnerable con un desarrollo robusto.

INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2017			
CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley_617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	29.25%
Magnitud de la deuda (λ)	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	0,00%
Dependencia de las transferencias de la nación (δ)	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	13.43%
Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia (δ)	86.57%
Magnitud de la inversión (M)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	67.54%
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	60.78%
Indicador Global de desempeño (GD)	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		42.93%
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos			
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación			

Fuente: formato_201713_f22_csai_anexo14.indicador-global-de-desempeño.

Se recomienda continuar con un gobierno que apunta a:

- Generación de recursos propios.
- Racionalización del gasto de funcionamiento.
- Mayor inversión.

Evitar aumentos desmedidos del endeudamiento y déficit fiscal

Indicador de Desempeño Integral

La metodología de evaluación del desempeño Integral, entre los cuales está el desempeño fiscal establece 5 rangos de clasificación de las entidades territoriales que van de cero a cien puntos, donde cero es el menor y cien el mayor, estos rangos agrupan a los municipios y departamentos de acuerdo con el índice sintético de desempeño logrado en el periodo evaluado. Los rangos clasifican a los gobiernos subnacionales de acuerdo con los resultados ubicándolas entre las más débiles o las más avanzadas de acuerdo con el lugar que ocupen en la evaluación fiscal, esos rangos se clasificaron en i) entidades en deterioro, cuyos resultados muestran a las entidades territoriales que están rezagadas en su desempeño y que obtuvieron menos de cuarenta puntos en su evaluación; ii) en riesgo, clasifica las entidades cuyo resultado es mayor a cuarenta puntos y menor de 60 significa que sus resultados fiscales son débiles y las tienen cerca a la inviabilidad; iii) vulnerable, clasifica a las entidades que por sus resultados en el desempeño fiscal obtienen un puntaje mayor de 60 puntos y menor de 70, y que dadas sus características mantienen una solvencia financiera básica; iv) sostenible, clasifica a las entidades que tienen mejor desempeño fiscal, que pueden cubrir sus compromisos y generar recursos que garantizan la ejecución de acciones de desarrollo, sus resultados se ubican entre un rango superior a 70 puntos y hasta 80; v) solvente, es el mayor de los rangos, en este se ubican las entidades territoriales que obtuvieron más de 80 puntos y que realizan el mejor uso de los recursos financieros en torno al desarrollo territorial. La clasificación de los rangos se presenta en la tabla siguiente.

RANGO DE INTERPRETACION DEL COMPONENTE DE DESEMPEÑO FISCAL

Niveles de Desempeño Fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro
Rangos de Desempeño Fiscal	≥ 80	≥ 70 y <80	≥ 60 y >70	≥ 40 y <60	<40

En el documento del DNP, Evaluación del Desempeño integral de los municipios y distritos, vigencia 2016, Presenta al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con un indicador de desempeño Integral de 63.05

3.11.2 Conclusiones

La evaluación fiscal determina las entidades territoriales que autofinancian su funcionamiento (cumplir los límites de gasto), el grado de dependencia de las transferencias de la nación, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales dentro de las fuentes de financiamiento, la capacidad de generar ahorro propio, la importancia de la inversión dentro del gasto total y la capacidad de pago de la deuda. Esta medición establece, en consecuencia, las entidades de mejores desempeños fiscales y no se limita a decir simplemente si la entidad cumplió o no la ley 617 de 2000 o si cumplió o no el acuerdo de restructuración de pasivos, en caso de haber suscrito uno.

La metodología de evaluación fiscal aplicada en esta medición no tiene como propósito evaluar corrupción, ni la calidad del gasto público, ni investigaciones en curso en contra de algún mandatario local, tampoco pretende evaluar ni la calidad del gasto ni menos el impacto de las inversiones realizadas por los mandatarios locales, mucho menos la imagen o percepción sobre la gestión de un mandatario local. En consecuencia, puede haber entidades territoriales que, con la información fiscal y financiera reportada oficialmente a través del Formulario Único Territorial -FUT, hayan tenido ahorro corriente, alta inversión, buen esfuerzo fiscal, etc., que los ubica en los primeros lugares del ranking, pero que estén investigados por desviación de recursos, malos manejos administrativos, medidas disciplinarias y fiscales u otros factores.

Precisamente, el ranking fiscal y el indicador de desempeño integral son instrumentos para que la ciudadanía se informe y contraste los resultados con la realidad y la gestión de su mandatario y para que se confronten con la gestión sectorial, consientes que la mejor forma de promover la buena gestión de los mandatarios es dando a conocer los resultados de las evaluaciones y someterlas a un buen juicio crítico de la comunidad, frente a los resultados de la gestión de cada uno de sus mandatarios.

En el periodo analizado la gobernación desmejoró su indicador de desempeño fiscal, al igual que el de desempeño integral.

Es pertinente que el gobierno, haga énfasis, en buscar la forma de proporcionar maneras a la comunidad, para acceder a los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de la educación y la oferta de trabajos dignos con remuneraciones suficientes, buscando cambiar el chip cultural y moral para mejorar la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible.

4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA

4.1 NATURALEZA

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, es una entidad pública creada mediante Decreto número 2964 Bis del 13 de noviembre de 1.953.

La Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, tiene como objetivo velar por el bienestar de la comunidad y aplicar las normas que se establezcan para tal fin de manera eficiente, transparente, con gestión y participación ciudadana e igualmente presentar los proyectos de normas que sean necesarios para el desarrollo de políticas del municipio tales como bienestar social, recreación, salud, educación, desarrollo comunitario, etc.

4.2 ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

La Administración Municipal no posee deuda pública, que como lo define la Contaduría General de la Nación son “obligaciones contraídas por la nación y entidades territoriales de cualquier nivel, autorizadas por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación tales como la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recurso líquidos, bienes y servicios, los cuales tienen un plazo definido para su pago.

Debe reconocerse y clasificarse, dependiendo de su naturaleza cambiaria, en interna y externa, separando los conceptos que integran el servicio de la deuda”.

El Municipio para el periodo analizado no cuenta con deuda publica.

4.3 MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El Marco Fiscal deberá contener como mínimo:

- a) Un Plan Financiero a 10 años.;
- b) Las metas de superávit, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; con el fin garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

a. Plan financiero a 10 años

La construcción del marco fiscal a mediano plazo se hizo proyectando los ingresos y egresos Corrientes totales del Municipio, construido sobre la base del análisis histórico de las ejecuciones presupuestales.

b. Metas del superávit primario

Con los montos anualizados de ingresos, gastos de funcionamiento e Inversión contenidos en el Plan Financiero, se evidencia la existencia de ahorro suficiente que permita cubrir los gastos durante los años 2017 a 2026, el municipio a esta fecha no cuenta con deuda pública.

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.					Millones
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	50.641	44.811.	46.603	48.467	50.406
INGRESOS DE CAPITAL	15.744	272	283	294	306
(-) Gastos Funcionamiento	14.486	16.388	17.044	17.726	18.435
(-) Gastos de Inversión	34.070	28.695	29.842	31.036	32.277
SUPERAVIT PRIMARIO	17.830	0	0	0	0
INDICADOR(Superávit Primario/Interés)>=100	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Servicio					
Intereses	-	-	-	-	-

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO					Millones
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES	52.422	54.519	56.700	58.968	61.326
INGRESOS DE CAPITAL	318	331	344	358	372
(-) Gastos Funcionamiento	19.172	19.939	20.736	21.566	22.429
(-) Gastos de Inversión	33.569	34.911	36.308	37.760	39.270
SUPERAVIT PRIMARIO	0	0		0	0
INDICADOR(Superávit Primario/Interés)>=100	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Servicio					
Intereses	-	-	-	-	-

Fuente: SIA- formato_201713_f22_csai_marcomedianoylargoplazo.

Los datos presentados en el cuadro anterior se reflejan en valores presentados por la administración Municipal.

4.4 PRESUPUESTO MUNICIPAL

Para la vigencia 2017, el presupuesto de ingresos y gastos se aprueba mediante acuerdo número 013 de noviembre 18 de 2016 por \$42.307.619.112 el presupuesto surte dos debates para su aprobación el primero el día 13 de noviembre de 2016 y el segundo el 18 de noviembre de 2016, sancionado por el alcalde el 18 de Noviembre de 2016; se liquida mediante decreto 194 de diciembre 19 de 2016, presenta adiciones por \$324.063.032 y reducciones por \$25.858.001.471 para un presupuesto definitivo de \$67.841.557.551 y ejecuta recaudos por valor de \$70.207.342.027 equivalente al 103,44% de lo apropiado y compromisos por \$52.536.730.486,63, el 77,44%. Comparando los egresos con lo recaudado arroja una proporción de ejecución por debajo de lo recaudado en \$17.670.611.510 (25,17%) de los recaudos.

EJECUCION PRESUPUESTAL				
Conceptos	2016	2017	Valores constantes 2017	Diferencia
Ingresos	47.381.364.366,98	70.207.342.026,64	49.318.110.721,57	20.889.231.305,07
Corrientes	46.449.901.099,11	55.750.047.202,46	48.348.573.242,20	7.401.473.960,26
Tributarios	1.020.682.003,7	1.307.448.379	1.062.403.093,34	245.045.285,66
No Tributarios	45.429.219.095,37	54.442.598.823,46	47.286.170.148,82	7.156.428.674,64
Total Transferencias	44.897.319.625,93	53.676.319.490,46	46.732.528.917,14	6.943.790.573,32
SGP	1.250.714.085	2.849.987.722	1.301.837.896,59	1.548.149.825,41
Transferencias Departamentales	42.909.447.376,8	44.624.167.800,29	44.663.401.001,71	-39.233.201,42
Transferencias Con Destinación Específica.	737.158.164,13	6.202.163.968,17	767.290.018,84	5.434.873.949,33
Venta de Servicios	138.689.707,44	317.700.885	144.358.746,08	173.342.138,92
Recursos de Capital	931.463.267,87	14.457.294.824,18	969.537.479,38	13.487.757.344,80
Egresos	37.460.753.050,25	52.536.730.486,63	38.991.987.489,78	13.544.742.996,85
Funcionamiento	11.716.794.906,73	14.501.637.076,49	12.195.727.080,30	2.305.909.996,19
Central	10.683.519.001,73	12.581.134.647,49	11.120.215.301,16	1.460.919.346,33
Consejo Municipal		195.142.456,00	0	195.142.456,00
Personería Municipal		726.560.658,00	0	726.560.658,00
SSPP	1.033.275.905	998.799.315,00	1.075.511.779,15	-76.712.464,15
Inversión	25.727.832.494,52	37.999.822.410,14	26.779.475.613,31	11.220.346.796,83
Central	23.780.258.597,51	34.616.985.530,77	24.752.293.273,28	9.864.692.257,49
Educación	636.556.767,01	1.529.338.774,00	662.576.469,36	866.762.304,64
Salud	1.311.017.130	1.853.498.105,37	1.364.605.870,66	488.892.234,71
SS. Deuda	16.125.649	35.271.000,00	16.784.796,16	18.486.203,84

Fuente: Reporte Oficina Presupuesto Municipal.

Al traer los valores del 2016 a constantes de 2017 y realizar la comparación la ejecución de esa vigencia, se ve incrementado los ingresos en \$20.889.231.305.07 y en los egresos un incremento de \$13.544.742.996.85; el incremento en los ingresos se reflejó mayormente en los Recursos del Balance y en las Transferencias con destinación Específica, y en los Egresos fue mayormente reflejado en los Gastos de Inversión del Nivel Central.

4.5 FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA

- El flujo de hacienda obtenido por el municipio a 31 de diciembre de 2017, refleja ahorro corriente por valor de \$ 17.635.340.540.01, un equilibrio presupuestal con superávit de \$17.670.611.540.01 resultante de la comparación de los ingresos y egresos totales.

FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA ALCALDIA 2017	
CONCEPTOS FISCALES	
INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)	70.207.342.026.64
INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)	55.760.047.202.46
TRIBUTARIOS (3)	1.307.448.379.00
NO TRIBUTARIOS (4)	776.279.333.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)	53.676.319.490.46
GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)	52.536.730.486.63
GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)	14.536.908.076.49
Funcionamiento (8)	14.501.637.076.49
Intereses Deuda Pública (9)	0
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (10)=(2)-(7)	41.223.139.125.97
INGRESOS DE CAPITAL (11)	0
Rendimientos Financieros (a)	0
GASTOS DE CAPITAL (12)	37.999.822.410.14
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)	-37.999.822.410.14
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)	17.670.611.540.01
FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)	14.492.565.824.18

Recursos del crédito (16)	0
Interno	0
Desembolso (b)	0
Amortizaciones (c)	35.271.000.00
Externo	0
Desembolso (d)	0
Amortizaciones (e)	0
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	14.457.294.824.18
Otros recursos (18)	0
DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]	17.670.611.540.01
RESULTADOS PRESUPUESTALES	
FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)	70.207.342.026.64
USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)	52.572.001.486.63
CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0	17.635.340.540.01
Fuente: SIA; Oficina Presupuesto Municipal Cálculos: Contraloría	

4.6 GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

La ejecución del presupuesto para la vigencia fiscal 2017, estuvo por encima de la apropiación Inicial en ingresos en 39.74% y en egresos en 19,47% lo que hace asumir que las bases utilizadas para el cálculo de los estimativos presupuestales estuvieron por fuera de los parámetros normales.

Entre estos componentes los ingresos corrientes inicialmente programados representaron 75.69% de lo ejecutado en la vigencia, representando los recaudos corrientes el 79,41% de los ingresos totales, de donde se tiene que los ingresos tributarios participaron en el 2.35%, los no tributarios 97,65% y los recursos de capital en 20,59% de los recaudos totales.

Los Gastos Corrientes inicialmente programados representan el 106,02% de lo ejecutado y 25,77% de los gastos totales, y los gastos de capital representados en los gastos de inversión comprometidos superaron lo inicialmente programado 29,30% y el 72.33% de los compromiso totales.

En cuanto a la inversión el renglón Educación la ejecución supero lo inicialmente programado en 26.43% y 4.88% de la inversión total, la ejecución en salud fue inferior a lo inicialmente Programado en 29.80% y 4.02% de lo gastos de inversión.

Medición del Cumplimiento de los Grandes Agregados Presupuestales

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES				
$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$				
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
Ingresos Totales	42.307.619.112,00	70.207.342.026,64	60.26	
Ingresos Corrientes	42.194.809.333,00	55.750.047.202,46	75.69	79.41
Ingresos Tributarios	2.133.203.394,00	1.307.448.379,00	163.16	2.35
Ingresos No Tributarios	40.061.605.939,00	54.442.598.823,46	73.59	97.65
Recursos de Capital	112.809.779,00	14.457.294.824,18	0.78	20.59
Egresos Totales	42.307.619.112,00	52.536.730.486,63	80.53	
Gastos Corrientes	14.363.149.034.00	13.538.108.761.49	106.02	25.77
Gastos de Funcionamiento	14.353.149.034.00	13.502.837.761.49	106.30	99.74

Nivel central	13.545.823.814,00	12.581.134.647,49	107.67	93.17
Consejo	606.556.216,00	726.560.658,00	83.48	5.38
Personería	200.769.004,00	195.142.456,00	102.88	1.45
Servicio de la Deuda	0	35.271.000.00	0	0.26
Gastos de Capital	26.867.309.047,00	37.999.822.410,14	70.70	72.33
Educación	1.363.616.287,00	1.853.498.105,37	73.57	4.88
Salud	1.985.154.324,00	1.529.338.774,00	129.80	4.02
PI = Presupuesto Inicial				
PE = Presupuesto Ejecutado				
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado				

4.6.1 Ingresos Fiscales Per Cápita

Comparados con la población del municipio para 2017 según proyecciones del DANE de 5,174 habitantes, los ingresos tributarios estuvieron representados en \$252,696 pesos por habitante, para los ingresos corrientes fueron percibidos el equivalente por persona la suma de \$10,775,038 pesos, Por Sistema General de Participaciones \$550,829 pesos, Sistema General de Regalías \$0 pesos.

INGRESOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Tributarios per cápita	$Tp = \frac{It^n}{P^n}$ donde: <i>It</i> = ingresos tributarios <i>P</i> = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	252.696
Corrientes per cápita	$ICp = \frac{IC^n}{P^n}$ donde: <i>IC</i> = ingresos corrientes <i>P</i> = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	10.775.038
SGP per cápita	$Tsgp = \frac{Tsgp^n}{P^n}$ donde: <i>Tsgp</i> = sistema gral participac. <i>P</i> = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	550.829
Regalías per cápita	$Rp = \frac{R^n}{P^n}$ donde: <i>R</i> = regalías <i>P</i> = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	0

Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía, Población Proyectada 2017 DANE, Cálculos contraloría.

4.6.2 Egresos Per Cápita

Comparado con la población proyectada por el DANE para la vigencia fiscal 2017, el gasto de funcionamiento per cápita fue de \$2,609,748 los gastos en mesadas pensionales por persona de \$346,336 el gasto social de \$3,048,532 por habitante, y la inversión de \$7,344.380 por unidad poblacional.

GASTOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{f_t^n}{P_t^n}$ donde: Gf = gasto de funcionamiento P = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	2.609.748
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P_t^n}{P_t^n}$ donde: Gp = gasto en pensiones P = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	346.336
Social per cápita	$Gs = \frac{s_t^n}{P_t^n}$ donde: Gs = gasto social P = población	Gasto social per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	3.048.532
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: Gi = gasto en inversión (fbkf) P = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	7.344.380
Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía, Población Proyectada 2017 DANE, Cálculos contraloría.			

4.7 LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)

La Administración Municipal, mediante Decreto 163 de octubre 14 de 2016, determinó la clasificación del municipio en cuarta (4ª.) categoría para la vigencia 2017.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, el cual menciona que durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, ciertos límites, por lo que a 31 de diciembre de 2017, registra la siguiente información:

A la fecha el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, registro unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$ 42.498.061.467 pesos y Gastos de Funcionamiento Nivel central por la suma de \$12.581.134.647 pesos para un porcentaje sobre los ICLD del 34,12%. Con órganos de control los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de \$14.501.637.076 pesos para un porcentaje de cumplimiento del 29,60%.

Comparado con lo establecido en la Ley, el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas ha registrado 50,40% puntos por debajo de lo permitido a un Municipio de su Categoría.

COMPARATIVO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2016 VS 2017				
CONCEPTO	AÑO 2016	Valores Constante de 2017	AÑO 2017	% Variac
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.716.794.906	12.581.134.647	14.501.637.076	2.305.909.995
CONCEJO MUNICIPAL			195.142.456	195.142.456
PERSONERÍA MUNICIPAL			726.550.658	726.550.658
SSPP	1.033.275.905	1.075.511.779	998.799.315.00	-76.712.464
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL	10.683519.001	11.120.215.301	12.581.134.647	1.460.919.346

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal. Cálculos: Contraloría

LÍMITES DEL GASTOS LEY 617 DE 2000	
DETALLE	EJECUCION
Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD	42.498.061.467
Gastos de Funcionamiento	14.501.637.076
Gastos de Funcionamiento Nivel Central	12.581.134.647
Gastos de Funcionamiento Consejo	195142456
Gastos de Funcionamiento Personería	726.560.658
Gastos de Funcionamiento con Org. Control/ICLD	34.12
Cumplimiento Ley 617	29.60
Límite Legal Según Categoría	80

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal, Cálculos Contraloría.

Indicador Ley 617 de 2000

Este indicador reflejado por los gastos de funcionamiento en comparación con los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia refleja un 34.12%, por debajo del límite establecido para municipios de cuarta (4ª.) categoría en 45, 88%.

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 (I_{617})	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento ICLD = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	34,12%

ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
GF ₆₁₇ = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transfeerencias)

4.8 INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

La gestión en rentas por cobrar reflejado en la relación provisión de cartera de difícil cobro y el total de rentas por cobrar brutas de la entidad. Refleja un indicador de 0.025.

La gestión en pensiones dada por la relación entre los pasivos pensionales y los activos totales de la entidad, refleja un indicador de 0,497.

La Gestión en responsabilidades contingentes correspondiente a la relación existente entre las demandas en contra de la entidad respecto a los activos totales, refleja un indicador de 2.40E-5.

La Gestión en el fondeo de pensiones relación entre el cálculo Actuarial por Pasivos Pensionales con el ahorro en el Fondo Territorial de Pensiones. Refleja que los pasivos pensionales representan 0.13 de lo ahorrado en el FONPET. Lo que equivale a decir que se amerita mejorar ostensiblemente ese indicador.

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Gestión en rentas por cobrar (RCB)	$GRC = \frac{Pr^n}{RCB_t^n}$ donde: Pr = Provisiones RCB = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	0.025
Gestión en pensiones (GP)	$GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ donde: pp = pensiones por pagar; bp = bonos pensionales; pep = pasivos estimados en pensiones AT = activo total	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	0,497
Gestión en responsabilidades contingentes (GRC)	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el período t frente al activo total.	0,000024
Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: CA = calculo actuarial $Fonpet$ = ahorros en el Fonpet	Gestión en el fondeo de pensiones es la relación entre el cálculo actuarial por pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el fondo de pensiones territoriales de una entidad en el periodo t.	0.13

Fuente: SIA, Oficina de Presupuesto Municipal- Ejecución Presupuestal, Balance General, Notas al Balance; Oficio DM:02-2018-126.

4.9 COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

Los mayores representantes de los gastos de inversión, el primer lugar estuvo en Sector Turístico 24.62% creciendo con relación a los 11,80% del periodo pasado, seguidos en su orden por Gobierno 14.23%, Recreación y Deporte 14.02% creciendo relacionado con los 6,41% del periodo anterior, Arte y cultura 9.76% que decrece con relación a los 15,67 del periodo precedente, Saneamiento Básico y Agua potable 8.86% disminuye con relación a los 10,49% de la vigencia anterior, Medio Ambiente 6.81% experimentando un decrecimiento relacionado con los 8,97% del año precedente, Educación 4.88% decrece en comparación con los 5,32% de la vigencia inmediata, Grupos Vulnerables 4.51% disminuye en relación a los 6,64% del año anterior, Salud 4.02% creciendo relacionado con los 9,83% del periodo anterior, Seguridad y Convivencia ciudadana 3.19% disminuyendo en relación a los 3,9% del anterior periodo, sector transporte con 1.60% incrementándose respecto a los 0,28% de la periodo fiscal Anterior, Infancia y Adolescencia 1.12% creciendo en relación con los 0,80% del periodo precedente, Vivienda con 0.99 incrementándose respecto a la vigencia anterior donde fue 0%, Agropecuario 0.72% superior al periodo inmediato donde fue 0%, ciencia Tecnología e Innovación 0.63% permaneciendo igual en relación con los 0,63% del periodo precedente.

COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS TOTALES			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Salud (S)	$GSI = \frac{SI}{GIT}$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	4,02
Educación (Ed)	$GEd = \frac{Ed}{GIT}$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	4,878
Medio Ambiente (Ma)	$GMA = \frac{MA}{GIT}$	Gasto en medio ambiente sobre los gastos de inversión totales.	6,812

Gobierno (Gb)	$GGb = \frac{Gb}{GIT}$	Gasto en sector gobierno sobre los gastos de inversión totales.	14,230
Agropecuario (Ag)	$GAg = \frac{Ag}{GIT}$	Gasto en sector agropecuario sobre los gastos de inversión totales.	0,724
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = \frac{SBAP}{GIT}$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	8,865
Vivienda (Vi)	$GVi = \frac{Vi}{GIT}$	Gasto en vivienda sobre los gastos de inversión totales.	0,996
Seguridad y Convivencia Ciudadana (Sc)	$GSc = Sc/GIT$	Gasto en Seguridad y Convivencia Ciudadana sobre los gastos de inversión totales.	3,188
Arte y cultura (Ac)	$GAC = \frac{AC}{GIT}$	Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	9,763
Recreación y deporte (RD)	$GRd = \frac{Rd}{GIT}$	Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales.	14,020
Sector Turístico (St)	$GSt = St/GIT$	Gastos en el sector turístico sobre los gastos de inversión totales.	24,625
Sector Transporte (St)	$GSt = St/GIT$	Gastos en el sector transporte sobre los gastos de inversión totales.	1,606
Grupos Vulnerables (Gv)	$GGv = Gv/GIT$	Gastos en atención a grupos vulnerables sobre los gastos de inversión totales.	4,510
Infancia y Adolescencia (Ia)	$Gla = Ia/GIT$	Gastos en Infancia y Adolescencia sobre los gastos de inversión totales.	1,125
Ciencia, Tecnología e Innovación (Cti).	$GCTi = CTi/GIT$	Gastos en Ciencia, Tecnología e Innovación sobre los gastos de inversión Totales.	0,634
Total			100

Fuente: Reporte Oficina de Presupuesto Municipal – Cálculos Contraloría.

4.10 INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

Según cálculos de la Contraloría General del Departamento para la vigencia 2017, se refleja un indicador 77.42% creciendo en comparación con los 64,93% de la vigencia anterior, manteniéndose la ubicación de la entidad territorial en el rango de Sostenible.

CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley _ 617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	33.76
Magnitud de la deuda (λ)	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	0.00
Dependencia de las transferencias de la nación (δ)	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	4.03

Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia (δ)	95.97
Magnitud de la inversión (M)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	72.36
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	75.36
Indicador Global de desempeño (GD)	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		77.42
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos			
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación			

Fuente: formato_201713_f22_csai_anexo14.indicador-global-de-desempeño

Indicador de Desempeño Integral

La metodología de evaluación del desempeño Integral, entre los cuales está el desempeño fiscal establece 5 rangos de clasificación de las entidades territoriales que van de cero a cien puntos, donde cero es el menor y cien el mayor, estos rangos agrupan a los municipios y departamentos de acuerdo con el índice sintético de desempeño logrado en el periodo evaluado. Los rangos clasifican a los gobiernos subnacionales de acuerdo con los resultados ubicándolas entre las más débiles o las más avanzadas de acuerdo con el lugar que ocupen en la evaluación fiscal, esos rangos se clasificaron en i) entidades en deterioro, cuyos resultados muestran a las entidades territoriales que están rezagadas en su desempeño y que obtuvieron menos de cuarenta puntos en su evaluación; ii) en riesgo, clasifica las entidades cuyo resultado es mayor a cuarenta puntos y menor de 60 significa que sus resultados fiscales son débiles y las tienen cerca a la inviabilidad; iii) vulnerable, clasifica a las entidades que por sus resultados en el desempeño fiscal obtienen un puntaje mayor de 60 puntos y menor de 70, y que dadas sus características mantienen una solvencia financiera básica; iv) sostenible, clasifica a las entidades que tienen mejor desempeño fiscal, que pueden cubrir sus compromisos y generar recursos que garantizan la ejecución de acciones de desarrollo, sus resultados se ubican entre un rango superior a 70 puntos y hasta 80; v) solvente, es el mayor de los rangos, en este se ubican las entidades territoriales que obtuvieron más de 80 puntos y que realizan el mejor uso de los recursos financieros en torno al desarrollo territorial. La clasificación de los rangos se presenta en la tabla siguiente.

RANGO DE INTERPRETACION DEL COMPONENTE DE DESEMPEÑO FISCAL

Niveles de Desempeño Fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro
Rangos de Desempeño Fiscal	≥ 80	≥ 70 y <80	≥ 60 y >70	≥ 40 y <60	<40

4.11 CONCLUSIONES

El municipio de Providencia y Santa Catalina, ha tenido una mejora en su indicador de desempeño fiscal lo que lo ha mantenido de nivel de *sostenible*. Es necesario que la administración trabaje en mantener y/o mejorar los indicadores, en pro de reflejar unos resultados óptimos, incrementar sus estándares e ubicación en el Rankin nacional, todo esto mejorando sus índices de gestión en procura de una mejor calidad de vida de los habitantes para los cuales se administran los recursos.

5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

5.1 NATURALEZA JURÍDICA

Es una Corporación Administrativa de elección popular dentro del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conformada por 11 miembros cuyas funciones son además de las establecidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional y las Leyes generales para los departamentos, las siguientes:

- Reglamentar las disposiciones especiales que para el departamento, en materia administrativa, de inmigración, de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de los bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente y de fomento económico, determine la Ley.
- Reglamentar las disposiciones que en materia fiscal, de comercio exterior, de cambios y financiera determine la Ley, sin perjuicio de las competencias que en esta materia determina la Constitución Política y demás disposiciones legales.
- Expedir las disposiciones relacionadas con la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, de obras públicas y de adecuación de la infraestructura financiera del departamento.
- Expedir las disposiciones relacionadas con el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento.
- Dictar reglamentaciones normativas relacionadas con la protección del patrimonio cultural, tangible e intangible, del departamento.
- Las demás que fije la constitución y las Leyes.

Es una función especial de la Asamblea Departamental, la formulación y reglamentación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) La adecuación del sistema administrativo departamental conforme a las nuevas necesidades departamentales;
- b) La eficiente prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones;
- c) La ejecución de programas para la modernización de los servicios sociales de educación, vivienda, salud y educación.

5.2 ANALISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto de la asamblea departamental fue aprobado mediante Ordenanza N° 011 de noviembre 15 de 2016, en la que se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento para la vigencia de 2017, en la que se apropió como transferencias para la asamblea el valor de mil setecientos veinticuatro millones ciento setenta mil (\$3.131.427.243) y liquidado con resolución 001 de enero 02 de 2017.

Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la Asamblea Departamental correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, fue aforado inicialmente por el valor \$ 3.131.427.243, tuvo adiciones por \$467.702.482 para una apropiación definitiva \$3.599.129.725, con un recaudo equivalente al 100%.

Ejecución de Ingresos 2017				
Concepto	Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Definitivo	Recaudo
Presupuesto de Ingresos	3.131.427.243	467.702.482	3.599.129.725	3.599.129.725

Presupuesto de Gastos								
Ejecución Gastos 2017								
Concepto	Inicial	Modificaciones		Adiciones	Definitiva	Compromisos	Pagos	C. X Pagar
		Crédito	Contra crédito					
Gastos De Personal	3.035.248.277	-	-	467.702.482	3.502.950.709	2.944.214.142	2.944.214.142	0
Gastos Generales	96.179.016	109.808.336	109.808.336	-	96.179.016	569.972.623	569.972.623	0
Total Funcionamiento	3.131.427.243.	109.808.336	109.808.336	467.702.482	3.599.129.725	3.514.186.765	3.514.186.765	0

Fuente: Asamblea Departamental. Cálculo: Contraloría General del Departamento

El total del presupuesto apropiado para la vigencia 2017 fue de \$3.599.129.725 pesos, comprometiéndose \$3.514.186.765 (98%) y pagándose la suma de \$3.514.186.765 (100%) de lo comprometido.

Teniendo en cuenta el presupuesto aforado y ejecutado por la Asamblea Departamental durante las vigencias fiscales 2013 a 2017 ha tenido tendencia decreciente.

Variación Presupuestal de Gastos				(miles de pesos)	
Año	Aforo	Ejecución	%		
2013	1.563.870	1.555.579	99,5		
2014	1.642.070	1.633.878	99,5		
2015	1.724.170	1.709.991	99,18		
2016	2.926.235	2.805.796	96		
2017	3.599.129	3.514.186	98.		

Fuente: Asamblea Departamental
Cálculo: Contraloría General del Departamento

En el cuadro siguiente se refleja que en términos constantes los recursos ejecutados entre el 2013 a 2017, tuvieron decremento en 2013 a 2014 y creciendo de 2015 a 2017.

Variación Presupuestal de Gastos			(miles de pesos)	
Valores Constantes de 2017	Año	Ejecución		
	2013	1.894.860		
	2014	1.920.192		
	2015	1.882.268		
	2016	2.920.484		
	2017	3.514.186		

Fuente: Asamblea Departamental
Cálculo: Contraloría General del Departamento

5.3 OPERACIONES EFECTIVAS

Situación Presupuestal		
Concepto	Parcial	Total
1. INGRESOS		3.599.129.725
1.1 Ingresos corrientes	3.599.129.725	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		3.514.186.765
2.1 Pagos	3.514.186.765	
2.2 Cuentas por pagar	0	
3. SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2)		84.942.960

Fuente: SIA

El ente de control político presenta una situación presupuestal en superávit al final de la vigencia por \$84.942.960.

Situación de Tesorería		
Concepto	Parcial	Total
1. DISPONIBILIDADES		124.954.512
1.1 Caja	0	
1.2 Bancos	124.954.512	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		70.132.200
2.1 Cuentas por pagar	0	
3. SITUACIÓN DE TESORERÍA (1-2)		54.822.312
Fuente: SIA- Balance General.		

La situación de tesorería presenta un saldo en contra de \$54.822.312 de pesos al culmino de la vigencia una vez cubierto la exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal		
Concepto	Parcial	Total
1. ACTIVO CORRIENTE		124.954.512
1.1 Caja	0	
1.2 Bancos	124.954.512	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	0	
1.5 Cuentas por cobrar de corto plazo	0	
2.PASIVO CORRIENTE		70.132.200
3. SITUACIÓN FISCAL (1-2)		54.822.312
Fuente: SIA- Balance General		

La situación fiscal presenta un superávit de \$54.822.312 de pesos una vez cubierto las exigibilidades inmediatas al término de la vigencia.

Los recursos percibidos por la Asamblea están por Ley destinados a cubrimiento de gastos de funcionamiento.

5.4 DEUDA PÚBLICA

La entidad no posee deuda pública.

6. AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.

6.1 NATURALEZA JURÍDICA

La Empresa AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP. es una Sociedad Anónima, empresa de servicios públicas de carácter oficial, departamental, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades conforme al derecho privado de conformidad con la Ley 142 de 1994; Creada mediante escritura pública No 877 del 4 de octubre de 2004 de las Notaria Única del círculo de San Andrés, con un número de cinco socios siendo la gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina su máximo accionista y los otros socios el Hospital Timothy Britton, Teleislas, el SENA, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la liquidación del Hospital Timothy Britton deja todos sus derechos y obligaciones a favor del departamento.

Es una empresa de carácter especial que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la constitución, las leyes las ordenanzas y las normas que dicte la superintendencia de servicios públicos, los órganos de administración y la gerencia, para prestar el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, con las limitaciones establecidas por las mismas.

Sus estatutos han sido modificados mediante la escritura pública 540 del 16 de junio de 2011, reforma estatutaria, y la escritura Pública número 705 del 26 de julio de 2001 acta aclaratoria.

Su objeto principal es la de desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas. La sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los públicos a su cargo definidas en la ley 142 de 1994.

La empresa debe garantizar la prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en la isla de San Andrés, pero debido a que no cuenta con la organización y la infraestructura necesaria para ejecutar la operación, actualmente ejecuta las actividades de supervisión del contrato de operación del servicio de acueducto y alcantarillado, que desarrolla la empresa proactiva aguas del archipiélago S.A, E.S.P., en cumplimiento del plan estratégico desarrollado para tal fin

Cuenta con un capital autorizado conformado por 11.429 de acciones con valor nominal de mil pesos (\$1.000.00) c/u, con un capital suscrito y pagado de once millones cuatrocientos veintinueve mil pesos (\$11.429.000.00) m/cte..

Participación Accionaria			
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO
	ACCIONES	VALOR	
DEPARTAMENTO	10.319	10.319.000	10.319.000
NACIÓN	10	10.000	10.000
EDAS-SA	50	50.000	50.000
TELEISLAS	50	50.000	50.000
SENA	1.000	1.000.000	1.000.000
TOTAL	11.429	11.429.000	11.429.000

6.2 DEUDA PÚBLICA

La empresa no maneja deuda pública.

6.3 ANALISIS PRESUESTAL VIGENCIA 2017

El presupuesto de ingresos y egresos de la empresa para la vigencia 2017, fue aprobado mediante acta 009 de diciembre 09 de 2016 del Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS, en cuatrocientos noventa setecientos un mil quinientos veintiocho \$490.701.528 pesos, liquidado mediante resolución 01 de enero 02 de 2017, que con las modificaciones realizadas adiciones varió incrementándose en veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco \$29.489.875 pesos (6.01%) para un presupuesto definitivo de quinientos veinte millones ciento noventa y un mil cuatrocientos tres \$520.191.403 pesos de los cuales fueron recaudados quinientos veinte millones ciento noventa y un mil cuatrocientos dos \$520.191.502 pesos (100%) de lo apropiado, comprometidos cuatrocientos noventa y ocho millones ciento siete mil cuarenta y tres \$498.107.043 pesos (95.75%) de lo apropiado y de lo recaudado, y pagados cuatrocientos tres millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos setenta \$452.814.252 pesos (87.05%) de lo recaudado y (90.91%) de los compromisos, dejando cuentas por pagar de cuarenta y cinco millones doscientos noventa y dos mil setecientos noventa y un \$45.292.791 pesos.

Estructura del presupuesto Aguas de San Andrés vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	490.701.528	29.489.875	0	520.191.403
Egresos	490.701.528	29.489.875	0	520.191.403

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos , F07 Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS			
Ingresos Corrientes	490.701.528	520.191.403	520.191.402
Recursos de capital	0	0	0

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017

Ejecución Gastos 2017					
Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	465.371.093,00	487.372.241,00	473.138.792,00	428.511.001,00	44.627.791
Gastos Generales	25.330.434,04	32.819.161,04	24.968.251,00	24.303.251,00	665.000
Total Funcionamiento	490.701.528	520.191.403	498.107.043,00	452.814.252,00	45.292.791

Fuente: SIA. F07 Presupuesto de Egresos, Ejecución Presupuesto Egresos reportado por entidad.

6.4 OPERACIONES EFECTIVAS

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La ejecución presupuestal presentada por Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. al final de la vigencia de 2017 se refleja una situación presupuestal Deficitaria en \$22.084.359.

Situación Presupuestal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. Vigencia 2017		
1. INGRESOS		520.191.402
1.1. Ingresos Corrientes	520.191.402	
1.2 Recursos de capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		498.107.043
2.1. Pagos	452.814.252	
2.2. Cuentas por Pagar	45.292.791	

SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		22.084.359
Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos , F07 Presupuesto de Egresos, F21A Operaciones Efectivas Cálculos Contraloría		

Situación de Tesorería Vigencia 2017

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación de tesorería al final de la vigencia, es superavitaria en \$34.612.743 pesos.

Situación de tesorería Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		101.426.326
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	29.901.425	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	71.524.901	
2. EXIGIBILIDADES		66.813.583
2.1. Cuentas por Pagar	58.816.733	
2.2. Pasivos Diferidos	7.996.850	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		34.612.743
Fuente: SIA. Balance General, cálculos contraloría		

Situación Fiscal Vigencia 2017

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación fiscal al final de la vigencia, presenta una situación superavitaria de \$34.612.743 pesos.

Situación Fiscal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P , vigencia 2017		
1. ACTIVOS CORRIENTES		101.426.326
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	29.901.425	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5 Cuentas por Cobrar	71.524.901	
2. PASIVOS CORRIENTE		66.813.583
2.1. Cuentas por Pagar	58.816.733	
2.2. Pasivos Diferidos	7.996.850	
SITUACION FISCAL (1-2)		34.612.743
Fuente: SIA. Balance General, cálculos contraloría		

7. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

7.1 INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

7.1.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Bolivariano, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la secretaria de educación departamental, fundado en 1933, para funcionar como escuela oficial de enseñanza, Fue administrado durante un buen tiempo por la comunidad de los Hermanos Cristianos Lasallistas, luego pasó a ser del orden nacional y finalmente departamental, con cursos desde la primaria hasta el grado undécimo de bachillerato, con una modalidad de bachillerato comercial en la jornada de la tarde.

Por decreto 280 de septiembre de 2002 se funcionan los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan las instituciones educativas. Las escuelas del Esfuerzo, el Nacional de San Andrés y San Antonio fueron fusionados con el Bolivariano. Hoy cuenta con un solo rector y un grupo de coordinadores para las jornadas diurna y nocturna.

Función Institucional

Es promover el crecimiento integral de la comunidad educativa a través de la docencia, la investigación y la extensión de los servicios a la comunidad se hace necesario coordinar las acciones entre los miembros que la integran para Cumplir con los fines de la educación.

7.1.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo De Servicios Educativos De la Institución educativa Instituto Bolivariano, para la vigencia fiscal de 2017, fue aprobado mediante acuerdo 010 de 21 de noviembre de 2017 por \$258.807.368, tuvo adiciones por \$43.081.185 para un presupuesto definitivo de \$301.888.553 incrementándose en 17% con respecto al inicial. Los recaudos para la vigencia fueron el 93,8% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	284.807.368	43.081.185	0	301.888.553
Egresos	284.807.368	43.081.185	0	301.888.553

Fuente: SIA. F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos, Ejecución Presupuesto Egresos reportado por entidad.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Definitivo	Recaudo
INGRESOS		283.103.994
Ingresos Corrientes	249.579.105	
Recursos de Capital	33.524.889	

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos, Ejecución Presupuesto Ingresos reportado por entidad.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017			
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos
Gastos Generales	301.888.553	244.280.412	244.280.412
Total Funcionamiento	301.888.553	244.280.412	244.280.412

Fuente: SIA. F07 Presupuesto de Egresos, Ejecución Presupuesto Egresos reportado por entidad.

La ejecución de gastos con compromisos adquiridos y efectivamente pagados representa el 86,29% de lo apropiado y 86,29% de lo recaudado.

7.1.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 al ser comparado los ingresos contra los compromisos adquiridos refleja una situación superavitaria en \$38.823.532 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 13.71% de lo recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		283.103.994
1.1. Ingresos Corrientes	283.103.994	
1.2. Recursos de Capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		244.280.412
2.1. Pagos	244.280.412	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		38.823.532
Fuente: SIA.F21A Ejecución Presupuesto Ingresos y Egresos reportado por entidad.		

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$39.589.076 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 99,27% de las Disponibilidades.

Situación de tesorería vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		39.881.063
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	39.881.063	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		291.987
2.1. Cuentas por Pagar	291.987	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		39.589.076
Fuente: SIA.F21B.		

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$39.589.076 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 99,27% del Activo corriente.

Situación fiscal vigencia 2017		
1. ACTIVO CORRIENTE		39.881.063
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	39.881.063	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		291.987
2.1. Cuentas por Pagar	0291.987	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		39.589.076
Fuente: SIA.F21C.		

7.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA

7.2.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Técnico Departamental Natania adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, aprobado por Resolución No. 06132 de 16 de Noviembre de 2007 con una jornada dirigido por un rector.

Su objeto principal es la Educación. Con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla capital del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Calendario A Jomada Diurna

Función Social

Formar a los educandos de manera integral, a través de la educación, con sólidos valores éticos, morales y culturales, con un grupo de docentes profesionales, preparados académicamente en sus respectivas áreas del conocimiento y altamente calificados por su experiencia y dedicación. Preparándolos para que continúen con el proceso de formación profesional, comprometidos en la construcción de una sociedad justa, humana y equitativa, basada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales, y proyectándolos a una mejor calidad de vida tanto personal como social.

7.2.2 Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 006 de diciembre 26 de 2016, se adopta el presupuesto de ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa NATANIA, para la vigencia fiscal de 2017, aprobado en reunión extraordinaria del consejo directivo de diciembre 26 de 2016 por \$347.098.050 pesos, adicionado en \$ 59.924.371 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$ 407.022.421, (17%) más de lo presupuestado inicialmente. Recaudándose \$ 402.955.282 (99%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	347.098.050	59.924.371	0	407.022.421
Egresos	347.098.050	59.924.371	0	407.022.421

Fuente: SIA. F06 Y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	407.022.421	402.955.282
Ingresos Corrientes	186.773.930	198.505.881
Recursos de Capital	160.324.120	204.449.401

Fuente: SIA. F06 Y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CxP
Gastos Generales	407.022.421	181.685.927	181.685.927	0
Total Funcionamiento	407.022.421	181.685.927	181.685.927	0

Fuente: Ejecución Egresos reportado por entidad.

La ejecución de gastos representa el 44,64% de lo apropiado y el 45,09% de lo recaudado.

Lo que no es coherente con las necesidades ingentes que presenta la institución según lo manifestado por los estudiantes en desarrollo del proceso de la contraloría escolar.

Estos recursos no son para engrosar cuentas bancarias sino para satisfacer las necesidades de la comunidad estudiantil.

7.2.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 es superavitaria en \$221.269.355 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 54,91% de lo efectivamente recaudado.

Un índice alto de recursos inactivos, con las ingentes necesidades manifestadas por la comunidad educativa de la institución.

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		402.955.282
1.1. Ingresos Corrientes	198.505.881	
1.2. Recursos de Capital	204.449.401	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		181.685.927
2.1. Pagos	181.685.927	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		221.269.355
Fuente: Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad		

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$221.269.355 pesos, sin exigibilidades inmediatas, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor por este saldo.

Situación de tesorería vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		221.269.355
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	221.269.355	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		221.269.355
Fuente: SIA.F21B.		

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$221.269.355 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor dado que no hubo exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2017		
1. Activo Corriente		221.269.355
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	221.269.355	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. Pasivo Corriente		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION fiscal (1-2)		221.269.355
Fuente: SIA.F21C.		

7.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS - INEDAS

7.3.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Antonia Santos - **INEDAS**, adscrito a la Secretaria de Educación Departamental. Mediante el Decreto Departamental 280 de septiembre 27 de 2002 se fusionaron los establecimientos educativos del departamento, para que se

constituyan en instituciones educativas y es así como a la Institución se anexan las escuelas Phillips Beackman y Rubén Darío.

Fue constituida a través de la fusión de las Institución Educativa Antonia Santos CEMED, la institución Educativa Antonia Santos EL RANCHO, mediante decreto 0457 de Noviembre 20 de 2014.

Objeto Social

LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS "INEDAS", tiene como misión brindar educación con calidad a los niños de San Andrés en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica con profundización en artes, media técnica en Recreación y agropecuaria. Y la educación para adultos en ciclos especiales, formando seres humanos competentes para desempeñarse socialmente dentro del marco intercultural bilingüe, atendiendo la población estudiantil mediante metodologías flexibles respetando la diversidad, utilizando herramientas pedagógicas y tecnológicas que contribuyan a su orientación y logren así una inserción exitosa en el ámbito cultural, familiar y laboral.

Aplicación del marco conceptual

Como establecimiento educativos estatal, la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS debe tener un sistema de información contable basado en las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación. Codifica los hechos económicos de acuerdo al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA, actualizado de conformidad con la Resolución 356 de 05 de septiembre de 2007 y aquellas que posteriormente se han impartido, adicionando o modificando las cuentas existentes.

Aplicación del Catálogo General de cuentas - CGC

La INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS Aplica para revelar sus hechos económicos a nivel de documento fuente el Catálogo General de Cuentas del PGCP, en su calidad de establecimiento educativo estatal, Según el artículo 2º Del Decreto 4791 del 2008.

7.3.2 Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 011 de diciembre 09 de 2016, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa Antonia Santos - INEDAS, para la vigencia fiscal de 2017, por \$260.365.000 pesos, adicionado en \$69.641.746 y reducido en \$10.622.000 para un presupuesto definitivo de \$319.384.746, (22.67%) más de lo presupuestado inicialmente, Recaudándose \$307.237.094 (96.20%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	260.365.000	69.641.746	10.622.000	319.384.746
Egresos	260.365.000	69.641.746	10.622.000	319.384.746

Fuente: SIA. F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	319.384.746	307.237.094
Ingresos Corrientes	290.999.188	280.651.536
Recursos de Capital	28.385.558	26.585.558

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de ingresos y Egresos Cálculos Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2015				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	319.384.746	249.898.023	231.682.823	18.215.200
Total Funcionamiento	319.384.746	249.898.023	231.682.823	18.215.200

Fuente: SIA. F07 Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría

La ejecución de gastos representa el 78.24% de lo apropiado y 81.34% recaudado y se dejaron cuentas por pagar por el 7,29% de los compromisos.

7.3.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 es superavitaria en \$57.339.071 pesos.

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		307.237.094
1.1. Ingresos Corrientes	280.651.536	
1.2. Recursos de Capital	26.585.558	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		249.898.023
2.1. Pagos	231.682.823	
2.2. Cuentas por Pagar	18.215.200	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		57.339.071
Fuente: Fuente: SIA. F21A		

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$58.199.125 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representarían los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal. Que podrán ser adicionados y distribuidos para cumplir con los compromisos de la siguiente vigencia.

Situación de tesorería vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		76.325.195
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	76.325.195	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		18.126.070
2.1. Cuentas por Pagar	18.126.070	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		58.199.125
Fuente: SIA- F21B.		

Situación de Fiscal Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación de fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 58.199.125 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2017		
1. ACTIVO CORRIENTE		76.325.195
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	76.325.195	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2.PASIVO CORRIENTE		18.126.070
2.1. Cuentas por Pagar	18.126.070	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		58.199.125
Fuente: SIA- 21C.		

7.4 INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL

7.4.1 Naturaleza Jurídica

Es una entidad educativa pública formal nacionalizada, inicialmente creada mediante Ley 10 de 1965 como Escuela Industrial, fusionada con el IDESPA (Decreto 094 de Febrero 10/2000) y posteriormente renovada la licencia de reconocimiento oficial como institución por Resolución 1103 de Mayo 29 de 2001. En el año 2002 mediante decreto Departamental se creó la Institución Educativa Técnico Industrial, integrando tres centros educativos: Institución técnico industrial, Escuela Antonio Nariño y concentración preescolar Urbana.

7.4.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Industrial, para la vigencia fiscal de 2017, fue aprobado mediante Acuerdo 013 de diciembre 21 de 2016 por \$431.670.000 pesos, adicionado en \$22.525.642 y reducido en \$14.468.328 para un presupuesto definitivo de \$439.727.314, . Recaudándose \$ 418.762.535 (95,23%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	431.670.000	22.525.642	14.468.328	439.727.314
Egresos	431.670.000	22.525.642	14.468.328	439.727.314

Fuente: SIA. F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	439.727.314	418.762.535
Ingresos Corrientes	315.196.780	299.736.340
Recursos de Capital	124.530.534	119.026.195

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de ingresos
Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	439.727.314	295.852.734	295.629.934	222.800
Total Funcionamiento	439.727.314	295.852.734	295.629.934	222.800

Fuente: SIA. F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos.
Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 67,28% de lo apropiado, 70,65% de lo recaudado, efectuándose pagos por el 99,92% de lo comprometido y cuentas por pagar por 0.08%.

7.4.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 es superavitaria en \$122.909.801 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 29,35% de lo efectivamente recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		418.762.535
1.1. Ingresos Corrientes	299.736.340	
1.2. Recursos de Capital	119.026.195	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		295.852.734
2.1. Pagos	295.629.934	
2.2. Cuentas por Pagar	222.800	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		122.909.801

Fuente: SIA. F06 y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 117.790.916 pesos.

Situación de tesorería vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		124.825.551
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	124.825.551	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		7.034.635
2.1. Cuentas por Pagar	7.034.635	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		117.790.916
Fuente: SIA:F21B		

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación Fiscal favorable al final de la vigencia en \$117.790.916 pesos.

Situación Fiscal Vigencia 2017		
1. ACTIVOS CORRIENTES		124.825.551
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	124.825.551	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		7.034.635
2.1. Cuentas por Pagar	7.034.635	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		117.790.916
Fuente: SIA: F21C.		

Las cifras anteriores reflejan alto índice de recursos disponibles en bancos, que favorecen a las entidades financieras, pero que nada beneficia a la población estudiantil, con ingentes necesidades insatisfechas.

7.5 INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL

7.5.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de educación departamental. Es un plantel de carácter mixto con autorización para desarrollar sus planes y programas bajo la metodología y las estrategias bilingües creadas mediante resolución No 336 del 19 de febrero 1998 donde a ella se fusionan las escuelas Alfonso López y la Unión.

El decreto N° 280 de Septiembre 27 de 2002, fusiona los Colegios Bautista la Loma y Brooks Hill y la Escuela Acción Comunal Barrack constituyéndose en la Institución Educativa con el nombre de Brooks Hill.

Función Social

La institución educativa Brooks Hill Bilingual School pretende formar a los educandos de manera integral, en las esferas cognoscitiva, social y biológica, con sólidos valores morales, culturales, religiosos, éticos y deontológicos, haciendo énfasis en su formación administrativa como técnico empresarial bilingüe. Herramienta efectiva para su inserción al mercado laboral como facilitador del cambio, resolviendo con liderazgo, creatividad y emprendimiento los obstáculos de lo cotidiano, en pro de una mejor calidad de vida.

Políticas y Prácticas Contables.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, Brooks Hill Bilingual School está aplicando en el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo general de cuentas del plan general de la contabilidad pública a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro de los libros y preparación de los documentos soportes. La institución utiliza los criterios y normas relacionadas con la contribución de los activos a al desarrollo del cometido estatal departamental, tales como las depreciaciones, amortizaciones de los activos. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros y económicos, se aplica la base de causación y para el reconocimiento de la acción presupuestal, se utiliza la base de caja en los ingresos de compromiso en los gastos.

7.5.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo De Servicios Educativos De la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2017, fue aprobado mediante acuerdo 008 de diciembre 02 de 2016 por \$ 281.700.269, adicionado en \$ 150.617.725, reducido en \$ 5.054.038 para un presupuesto definitivo de \$ 427.263.956 (152%) de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$424.905.357 el 99.45% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	281.700.269	150.617.725	5.054.038	427.263.956
Egresos	281.700.269	150.617.725	5.054.038	427.263.956

Fuente: SIA – F06 y F07 Ejecución ingreso y Egresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	427.263.956	424.905.357
Ingresos Corrientes	382.867.156	380.508.557
Recursos de Capital	44.396.800	44.396.800

Fuente: SIA- F06 Ejecución ingreso

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	427.263.956	384.560.460	384.560.460	0
Total Funcionamiento	427.263.956	384.560.460	384.560.460	0

Fuente: SIA- F07 Ejecución Egresos

La ejecución de gastos representa el 90.01% de lo apropiado y 90.50% de lo recaudado, realizando pagos por el 100% de lo comprometido.

7.5.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 fue de \$40.344.897 el 9,50% de los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		424.905.357
1.1. Ingresos Corrientes	380.508.557	
1.3. Recursos de Capital	44.396.800	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		384.560.460
2.1. Pagos	384.560.460	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		40.344.897
Fuente: SIA- 21A		

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$45.223.719 pesos.

Situación de Tesorería Vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		50.157.094
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	47.655.094	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	2.502.000	
2. EXIGIBILIDADES		4.933.375
2.1. Cuentas por Pagar	4.933.375	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		45.223.719
Fuente: SIA- F21b, Balance General. Cálculos Contraloría.		

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$45.223.719 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2017		
1. ACTIVOS CORRIENTES		50.157.094
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	47.655.094	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	2.502.000	
2. PASIVOS CORRIENTES		4.933.375
2.1. Cuentas por Pagar	4.933.375	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		45.223.719
Fuente: SIA- F21C Balance General. Cálculos Contraloría.		

7.6 INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL

7.6.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de educación departamental, aprobado por resolución No. 4904 de noviembre de 2002, con una jornada dirigido por una Rectora, Conformada la institución por las siguientes escuelas y colegios: Flowers Hill, Bautista Central, Bautista Emanuel y Misión Cristiana.

Función Social

La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, tiene el compromiso de la formación integral de jóvenes y niños haciendo énfasis en el programa de viajes y turismo bilingüe, ofreciendo los valores culturales, éticos y las sanas costumbres de nuestra etnia e integrarlos a la sociedad con una mejor calidad de vida.

7.6.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2017, fue

aprobado mediante acuerdo 0015 de noviembre 18 de 2016 por \$780.000.000 pesos, con adiciones por \$163.987.871 para un presupuesto definitivo de \$ 943.987.871 (121%) de la apropiación inicial. Recaudándose \$ 941.290.808 el 99,71% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	780.000.000	163.987.871	0	943.987.871
Egresos	780.000.000	163.987.871	0	943.987.871

Fuente: SIA- F06 , F07 Ejecución Ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	943.987.871	941.290.808
Ingresos Corrientes	300.445.042	297.747.979
Recursos del Balance	643.542.829	643.542.829

Fuente: SIA- F06, Ejecución Ingresos

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017				
Concepto	Definitivo	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	943.987.871	357.356.250,00	357.356.250,00	0
Total Funcionamiento	943.987.871	357.356.250,00	357.356.250,00	0

Fuente: SIA F07 Ejecución presupuestal Egresos.

La ejecución de gastos representa el 37,86% de lo apropiado y 37,96% de lo recaudado, pagándose el 100% de los compromisos.

7.6.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		941.290.808
1.1. Ingresos Corrientes	297.747.979	
1.3. Recursos de Capital	643.542.829	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		357.356.250
2.1. Pagos	357.356.250	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		583.934.558

Fuente: SIA- F06 y F07 ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos. Cálculos Contraloría.

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 es superavitaria en \$583.934.558 pesos.

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 583.929.782,10 pesos.

Situación de tesorería vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		583.929.782
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	583.929.782	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		583.929.782

Fuente: SIA- F21B.

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 583.929.782 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2017		
1. ACTIVOS CORRIENTES		583.929.782
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	583.929.782	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		583.929.782
Fuente: SIA- F21C.		

7.7 INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

7.7.1 Naturaleza Jurídica

INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA: Es una entidad educativa publica aprobada por resoluciones No 356 de enero 14 de 1988 Bachillerato y la resolución No 1571 de mayo de 1962, Las instalaciones físicas, terrenos e inventarios pertenecen al Vicariato apostólico de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la institución está integrada por la escuela San José y el Colegio de la Sagrada Familia.

Función Social

La Institución Educativa de La Sagrada Familia, modalidad académica, a través de su sistema preventivo – persuasivo, forma a la persona integralmente siguiendo los principios Franciscano – Amigonianos, educando al estudiante para poder responder a las exigencias del mundo actual, utilizando las nuevas tecnologías, enmarcados en el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la comprensión, la fraternidad y un alto nivel de conciencia y responsabilidad social, competente para transformar su entorno.

7.7.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Sagrada Familia, para la vigencia fiscal de 2017, fue aprobado mediante acuerdo 027 de diciembre 22 de 2016 por \$386.864.308 pesos, adicionado en \$144.393.858 para un presupuesto definitivo de \$531.257.626 (137,32%) de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose el 100% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	386.864.308	144.393.858	0	531.257.626
Egresos	386.864.308	144.393.858	0	531.257.626
Fuente: SIA- Acuerdo 027, F06, F07 Ejecución presupuestal ingresos y egresos.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	531.257.626	531.257.626
Ingresos Corrientes	435.046.258	435.046.258
Recursos Capital	96.211.368	96.211.368
Fuente: SIA- F06. Acuerdo 027		

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	531.257.626	408.784.019	408.784.019	0
Total Funcionamiento	531.257.626	408.784.019	408.784.019	0
Fuente: SIA- Acuerdo 027, F07. Ejecución presupuestal Egresos Cálculos Contraloría				

La ejecución de gastos representa el 76.95% de lo apropiado y recaudado, realizando pagos por 100% de los compromisos.

7.7.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		531.257.626
1.1. Ingresos Corrientes	435.046.258	
1.3. Recursos de Capital	96.211.368	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		408.784.019
2.1. Pagos	408.784.019	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		122.474.147
Fuente: SIA- Acuerdo 027 F06, F07 y Ejecución presupuestal Ingresos y Egresos. Cálculos Contraloría		

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 es superavitaria en \$122.474.147 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 23,05% de lo efectivamente recaudado.

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$156.232.951 pesos.

Situación de tesorería vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		156.232.951
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	156.232.951	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		156.232.951
Fuente: SIA- F21B.		

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 151.310.226 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2014		
1. ACTIVOS CORRIENTES		156.236.951
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	156.236.951	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		4.926.725
2.1. Cuentas por Pagar	4.926.725	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		151.310.226
Fuente: SIA- F21C.		

7.8. INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN

7.8.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Junín es una entidad de Educación Pre-Escolar, Básica y Media, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, creado según Resolución

06 del 30 de Enero de 1962 y aprobada según Resolución No. 005214 de Noviembre del 2010 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Para todos los efectos de ley, la Institución tiene su domicilio en la Isla de Providencia, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, República de Colombia.

La Institución, se rige por las normas del Estado relativas a la Educación Escolar Pre-Escolar, Básica y media y por los Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos expedidas por las autoridades internas de la Institución.

En desarrollo de su autonomía la Institución tiene el derecho a darse y modificar sus estatutos; a seleccionar y designar los diferentes consejos Directivos y Académicos y demás autoridades académicas, diseñar, crear, organizar y ejecutar sus programas académicos; otorgar los títulos correspondientes; establecer el reglamento de admisión para sus estudiantes; adoptar los regímenes del personal docente, administrativo y estudiantil, y definir, asignar y utilizar los recursos para el cumplimiento de sus objetivos misionales y de las funciones institucionales. En cuanto al régimen contractual está regida

Por normas expedidas por el Consejo Directivo contenidas en el Acuerdo 001 de 2011.

Función Social

La Institución Educativa Junín, Institución Educativa Pública tiene como misión la siguiente:

Formar niños, niñas, jóvenes y adultos para el pleno desarrollo de sus potencialidades académicas, artísticas, valorativas, deportivas, culturales y laborales, propendiendo por el mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el entorno, brindándoles las oportunidades necesarias para su ingreso a la educación superior y el mundo productivo y laboral. Misión concretada a través del servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las modalidades académica y técnica.

7.8.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa JUNIN, para la vigencia fiscal de 2017, fue aprobado mediante Acuerdo 031 de Diciembre 02 de 2016 por \$7.953.942 pesos, adicionado en \$ 304.587.411 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$ 312.541.353 (39 veces el presupuesto Inicial). Recaudándose \$ 310.027.685 el 99,20% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	7.953.942	304.587.411	0	312.541.353
Egresos	7.953.942	304.587.411	0	312.541.353

Fuente: SIA- F06 y F07. Ejecución presupuestal reportado por la entidad.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	312.541.353	310.027.685
Ingresos Corrientes	265.063.787	262.550.119
Recursos de Capital	47.477.566	47.477.566

Fuente: SIA F06, F21A Presupuesto de Ingresos y situación Presupuestal. Cálculos Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	312.541.353	254.405.973	253.176.473	1.229.500
Total Funcionamiento	312.541.353	254.405.973	253.176.473	1.229.500

Fuente: SIA F07 Presupuesto de Egresos.

La ejecución de gastos representa el 81,40% de lo apropiado, 82,06% de lo recaudado, pagándose el 99,52% de lo comprometido, dejando cuentas por pagar por el 0,48% de lo comprometido.

7.8.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 es superavitaria en \$55.621.712 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		310.027.685
1.1. Ingresos Corrientes	262.550.119	
1.2. Recursos de Capital	47.477.566	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		254.405.973
2.1. Pagos	253.176.473	
2.2. Cuentas por Pagar	1.229.500	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		55.621.712
SIA- F06, F07, F21A. Ejecución presupuestal ingresos, Egresos y Situación Presupuestal. Cálculos Contraloría		

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$55.370.781 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		56.600.281
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	56.600.281	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		1.229.500
2.1. Cuentas por Pagar	1.229.500	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		55.370.781
Fuente: SIA- F21B		

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$61.146.781 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal Vigencia 2017		
1. ACTIVO CORRIENTE		62.376.281
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	56.600.281	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	5.776.000	
2. PASIVO CORRIENTES		1.229.500
2.1. Cuentas por Pagar	1.229.500	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		61.146.781
Fuente: SIA - F21 C		

7.9. INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA

7.9.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa María Inmaculada es una entidad de Educación Pre-Escolar y Básica, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, aprobada según Resolución No. 006256 de Noviembre 25 del 2011 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Función Social

Se centra en brindar una educación bilingüe con calidad, destacándose por realizar investigaciones en las diferentes áreas de estudio, formando ciudadanos comprometidos para ser constructores de una sociedad donde reine la convivencia pacífica, la justicia social, el espíritu solidario y las relaciones fraternas en el municipio de Providencia y Santa Catalina.

7.9.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos De la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal de 2017, fue aprobado mediante Acuerdo 013 de Diciembre 05 de 2016 por \$4.330.000 pesos, adicionado en \$98.778.429, sin reducción para un presupuesto definitivo de \$103.108.429, (24 veces lo inicialmente Presupuestado). Recaudándose \$ 101.792.929 el 98,72% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adiciones	Reducción	Definitivo
Ingresos	4.330.000	98.778.429	0	103.108.429
Egresos	4.330.000	98.778.429	0	103.108.429

Fuente: SIA- F06 y F07 Presupuesto Ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	103.108.429	101.792.929
Ingresos Corrientes	90.446.584	89.131.084
Recursos de Capital	12.661.845	12.661.845

Fuente: SIA F06, F21A Presupuesto de Ingresos, Situación presupuestal. Cálculos Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	103.108.429	80.115.433	80.115.433	0
Total Funcionamiento	103.108.429	80.115.433	80.115.433	0

Fuente: SIA F07 Presupuesto de Egresos

La ejecución de gastos representa el 77,70% de lo apropiado, 78,70% de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido.

7.9.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 es superavitaria en \$21.677.496 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		101.792.929
1.1. Ingresos Corrientes	89.131.084	
1.2. Recursos de Capital	12.661.845	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		80.115.433
2.1. Pagos	80.115.433	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		21.677.496
Fuente: SIA F06, F07, F21A Situación Presupuestal. Cálculos contraloría.		

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 21.716.307 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		21.805.307
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	21.805.307	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	49.000	
2. EXIGIBILIDADES		89.000
2.1. Cuentas por Pagar	89.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		21.716.307
Fuente: SIA F21B Situación Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$21.716.307 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal Vigencia 2017		
1. ACTIVO CORRIENTE		21.805.307
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	21.805.307	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	0	
2. PASIVO CORRIENTES		89.000
2.1. Cuentas por Pagar	89.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		21.716.307
Fuente: SIA F21C Situación Fiscal		

Los recursos que están quedando en las cuentas bancarias, deberían estar siendo destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

7.10. INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO

7.10.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa El Carmelo es propiedad del Vicariato Apostólico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Resolución No. 04914 de carácter oficial, entregada en comodato al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de carácter mixto, calendario A, su nómina de docentes es pagada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL en cabeza del GOBERNADOR en ejercicio.

Es una entidad pública sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las Leyes colombianas de educación (Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 y Decretos Reglamentarios), aprobado su licencia de funcionamiento inicial como

modalidad de Centro Educativo según resolución No. 04914 de noviembre 28 del 2008 adscrita la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para el año lectivo 2.011, La Secretaria de Educación Departamental por medio de la Resolución No. 006255, revoca parcialmente acto administrativo anterior donde concedió licencia de funcionamiento en la Modalidad de Centro, al establecimiento Educativo El Carmelo, para darle el tratamiento de Institución y conceder nueva licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial a la Educación Formal Regular a la Institución Educativa El Carmelo.

Función Social

La Institución Educativa el Carmelo, brinda educación preescolar y básica con énfasis en el cuidado del medio ambiente y formar niños, niñas y jóvenes competentes que promueven la conservación del medio ambiente y preparados en la ciencia, las artes, la tecnología, que practican valores y principios cristianos en una sociedad en crisis, involucrando a Dios en sus vidas, mediante una educación de calidad que impacta al entorno.

7.10.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Carmelo, para la vigencia fiscal de 2017, fue aprobado mediante Acuerdo 006 de Noviembre 29 de 2016 por \$ 131.700.000 pesos, reducido en \$ 1.957.473, para un presupuesto definitivo de \$ 129.742.527, el 98,51% de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$ 125.460.323 el 96,70% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2017				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	131.700.000	0	1.957.473	129.742.527
Egresos	131.700.000	0	1.957.473	129.742.527

Fuente: SIA- F06 y F07 Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	129.742.527	125.460.323
Ingresos Corrientes	93.000.000	88.717.796
Recursos de Capital	36.742.527	36.742.527

Fuente: SIA- F06 , F07.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2017				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	129.742.527	89.511.493	89.511.493	0
Total Funcionamiento	129.742.527	89.511.493	89.511.493	0

Fuente: SIA- F06, F07.

La ejecución de gastos representa el 68,99% de lo apropiado y 71,35% de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido.

7.10.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2017

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2017 es superavitaria en \$35.948.830 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2017		
1. INGRESOS		125.460.323
1.1. Ingresos Corrientes	88.717.796	
1.2. Recursos de Capital	36.742.527	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		89.511.493
2.1. Pagos	89.511.493	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		35.948.830
Fuente: SIA- F21A.		

Situación de Tesorería Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 35.948.830 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de tesorería vigencia 2017		
1. DISPONIBILIDADES		35.948.830
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	35.948.830	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		35.948.830
Fuente: SIA- F21B.		

Situación Fiscal Vigencia 2017

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$35.948.830 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación fiscal vigencia 2017		
1. ACTIVO CORRIENTE		35.948.830
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	35.948.830	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	0	
2. PASIVO CORRIENTES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		35.948.830
Fuente: SIA F21C.		

7.11 CONCLUSIONES

Las instituciones educativas requieren acompañamiento y direccionamiento más palpable y oportuno de la administración departamental en cuanto al manejo y evaluación del sistema de control interno en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Se debe mejorar la gestión para no seguir dejando sin ejecutar el grueso de los recursos, como se ha presentado en los acápite anteriores y que en gran medida se dejan en cuentas que no generan rendimientos financieros óptimos deteriorándose el poder adquisitivo, aunque lo ideal sería que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades prioritarias de la instituciones y de la comunidad educativa.